

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	<b>INFORME DEFINITIVO</b>	Código: FO-AI-10
		Página: 1 de 65
		Versión: 11

## **AUDITORÍA REGULAR 9-2020**

**AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI**

**VIGENCIA FISCAL 2019**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**

**Mayo de 2020**

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 2 de 65

Versión: 11

### CONSEJO DIRECTIVO

Contralora Municipal:	Enedith González Hernández
Contralor Auxiliar de Recursos Humanos, Físicos y Financieros:	Gustavo Adolfo Cano Martínez
Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal:	Juan Carlos Jaramillo Palacio
Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Fernando José Vélez Giraldo
Jefe Oficina Asesora de Control Interno:	Edison Augusto Restrepo Chavarriaga
Equipo Auditor:	Yesica Lozano Noriega, Coordinadora Carlos Alberto Díaz, Apoyo Mónica María Mejía Alvarán, Apoyo Santiago Vélez Oviedo, Apoyo

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	<b>INFORME DEFINITIVO</b>	Código: FO-AI-10
		Página: 3 de 65
		Versión: 11

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>CONOCIMIENTO DE AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ...</b>	<b>6</b>
<b>2.</b>	<b>CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO .....</b>	<b>11</b>
<b>3.</b>	<b>RESULTADOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>13</b>
3.1.	CONTROL DE GESTIÓN.....	13
3.1.1.	Factores Evaluados .....	13
3.1.1.1.	<i>Gestión Contractual.....</i>	13
3.1.1.2.	<i>Legalidad.....</i>	27
3.1.1.3.	<i>Rendición de la Cuenta .....</i>	27
3.1.1.4.	<i>Control Fiscal Interno .....</i>	30
3.1.1.5.	<i>Medio ambiente .....</i>	31
3.1.1.6.	<i>Plan de Mejoramiento.....</i>	44
3.2.	CONTROL FINANCIERO .....	44
3.2.1.	<i>OPINIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.....</i>	45
3.2.2.	Gestión Presupuestal.....	47
<b>4.</b>	<b><i>OTRAS ACTUACIONES .....</i></b>	<b>49</b>
4.1.	CONTROL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	49
4.1	EJECUCIÓN DE GASTOS DE PERSONAL .....	49
4.2	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.....	50
<b>5.</b>	<b>ANÁLISIS DE RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR .....</b>	<b>51</b>
<b>6.</b>	<b>HALLAZGOS CON INCIDENCIAS.....</b>	<b>65</b>



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 4 de 65

Versión: 11

### INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Itagüí, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política y en la Ley 42 de 1993, practicó auditoría Regular a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI vigencia 2019, con el fin de determinar la forma en que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

Es responsabilidad de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI el contenido de la información suministrada, mientras que a la Contraloría le compete producir un informe de auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptada, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Itagüí, consecuente con las de general aceptación.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el sistema Gestión Transparente de la Contraloría Municipal de Itagüí.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, de acuerdo con los reportes de la rendición de cuentas, celebró 117 contratos por un valor final ejecutado de \$41.515.804.333, los cuales se auditaron 26 contratos por valor de \$40.950.593.574, es decir, el 98% del valor total contractual. Presupuestalmente la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí ejecutó gastos por \$74.750.928.348, que representa una ejecución presupuestal de gastos de 99,32%.

Las doce observaciones evidenciadas en el proceso auditor se dieron a conocer a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI dentro del desarrollo de la auditoría, mediante el oficio con radicado 257 del 14 de mayo de 2020, habiendo la entidad hecho uso del derecho de contradicción mediante correo electrónico el 8 de mayo de 2020. El análisis permitió concluir que de las doce (12) observaciones se desvirtuaron cuatro (4), las actuaciones correspondientes a la atención de la denuncia CMI202000017, números (1, 9, 10, 11 y 12), no continúan siendo parte del informe, ya que son aquellos contratos que se encuentran en ejecución a la fecha de la auditoría, solo hace parte del presente informe el componente ambiental,

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	<b>INFORME DEFINITIVO</b>	Código: FO-AI-10
		Página: 5 de 65
		Versión: 11

y los tres (3) hallazgos que no fueron desvirtuados. Lo relacionado con los contratos de obra que se encuentran en ejecución, serán objeto de evaluación de una auditoría exprés, conforme a los procedimientos establecidos por la Contraloría Municipal de Itagüí.

De conformidad con la Constitución Política el control fiscal es posterior y selectivo y solo la Contraloría General de la República puede ejercer el nuevo control concomitante. Para el caso de la contratación, se ejercerá el control una vez finalice la construcción de las obras ejecutadas o el suministro de lo adquirido.

Por lo anterior la Contraloría Municipal de Itagüí, hará el control y seguimiento periódico al desarrollo de la ejecución del proyecto del Polideportivo desde la etapa de ejecución hasta la culminación de este (recibo del proyecto a satisfacción y la etapa de liquidación).



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 6 de 65

Versión: 11

### 1. CONOCIMIENTO DE AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ

- **Estructura orgánica:**

Por medio del Decreto N° 1421 de 2011, se creó una entidad descentralizada denominada Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI, con el fin de contar con una entidad que promoviera de manera integral el desarrollo local a través de la ejecución de obras y actividades que generaran nuevos espacios públicos y privados que garantizaran bienestar a toda la comunidad.

Para el año 2012 mediante Acuerdo Municipal N° 010 de 2012 artículo 41, el Concejo Municipal de Itagüí otorgó facultades pro tempore al Alcalde municipal por un término de seis (6) meses para que transformara la Agencia de Desarrollo Local en una entidad del nivel central o descentralizado. Durante este periodo de tiempo, la Agencia de Desarrollo Local funcionó como una dependencia de la administración central, hasta que en octubre de 2012 se expide el Decreto N° 1309 que convirtió a la entidad descentralizada en una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter municipal, vinculada al municipio de Itagüí, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y contractual, patrimonio propio y capital independiente.

<sup>1</sup>

La dirección y administración de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – “ADELI”, estarán a cargo de una Junta Directiva y un Gerente General, quien será su representante legal. El Gerente General será nombrado por el Alcalde Municipal y tendrá la calidad de empleado público de libre nombramiento y remoción. La Junta Directiva de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – “ADELI”, estará integrada por cinco (5) miembros uno (1) de los cuales será el Alcalde Municipal o su delegado y los otros cuatro (4) serán dos (2) empleados del municipio de Itagüí del más alto nivel y los otros dos (2) serán personas designados libremente por el Alcalde Municipal, pudiendo ser empleados públicos o no. El Gerente General hará las veces de secretario de la Junta Directiva e intervendrá en las reuniones de esta con voz, pero sin voto.

<sup>1</sup> <https://www.adeli.gov.co/agencia>

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	<b>INFORME DEFINITIVO</b>	Código: FO-AI-10
		Página: 7 de 65
		Versión: 11

• **Objetivos:**

1. Gestionar, liderar, promover, coordinar o ejecutar programas y proyectos de renovación urbana y proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión.
2. Participar en la elaboración y formulación de planes parciales y unidades de actuación urbanística y coordinar los procesos necesarios para su formalización, implementación y ejecución.
3. Adquirir por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos legales de expropiación judicial o administrativa, los inmuebles que requieren para el cumplimiento de su objeto y los requeridos por el municipio u otras entidades públicas.
4. Participar en cualquier tipo de sociedades, siempre y cuando su objeto social esté directamente relacionado con el de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – “ADELI”.
5. Celebrar los contratos, convenios y demás actos requeridos para el cumplimiento del objeto y las funciones de la empresa.
6. Formular, orientar, coordinar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social, relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica;
7. Ejecutar proyectos de desarrollo local, a través de la innovación y el emprendimiento empresarial.
8. Planear y ejecutar proyectos para la generación de empleo digno, el estímulo y apoyo al emprendimiento económico y al desarrollo de competencias laborales.
9. Cobrar honorarios, comisiones u otro tipo de remuneración, por los servicios que preste conforme a sus estatutos.
10. Celebrar contratos de participación, interadministrativos consorcios, uniones temporales, contratos de riesgo compartido, alianzas estratégicas y cualquier



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 8 de 65

Versión: 11

otra forma de colaboración empresarial, social o con entidades públicas que tiendan al desarrollo de su objeto.

11. Desarrollar Proyectos Urbanos Integrales estratégicos para la concreción del Plan de Desarrollo Municipal a través de los diferentes tratamientos urbanos definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial (renovación urbana, mejoramiento barrial, redesarrollo, conservación patrimonial y extensión urbana) y sus instrumentos de aplicación (planes parciales y planes zonales), desde los componentes de espacio público, vivienda, equipamientos y movilidad.
12. Realizar consultorías, interventorías, diseños y demás estudios que se requieran dentro de los proyectos que se realicen en desarrollo de su objeto social o que sean solicitados por el Municipio de Itagüí u otras entidades públicas o privadas.
13. Promover la vinculación del sector privado en proyectos inmobiliarios, sociales, espaciales, de espacios públicos o similares en el marco de los Proyectos Urbanos Integrales.
14. Consolidar una organización eficiente, eficaz, transparente y rentable en permanente búsqueda del mejoramiento como modelo empresarial.
15. Adelantar alianzas estratégicas con los sectores público o privados con el fin de adelantar o realizar proyectos inmobiliarios, de renovación urbana, espacios públicos o infraestructura institucional.
16. Adelantar proyectos de vivienda, así como promoción, construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, titularización, legalización, integración y reajuste de predios, buscando autosostenibilidad, mediante la explotación económica.
17. Comercializar servicios técnicos, estudios de prefactibilidad y factibilidad, diseños urbanos, complementarios y asesorías especiales para la operación del suelo.
18. Elaborar instrumentos de actuación del Plan de Ordenamiento Territorial como planes parciales y/o planes especiales.

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	<b>INFORME DEFINITIVO</b>	Código: FO-AI-10
		Página: 9 de 65
		Versión: 11

19. Desarrollar proyectos urbanos, rurales, inmobiliarios y complementarios.
20. Administrar los bienes que el Municipio y otras entidades públicas o privadas le entreguen y que sean parte de los proyectos que se estructuren o ejecuten o que se pretendan enajenar.<sup>2</sup>
21. Gestionar, liderar, promover, coordinar o ejecutar programas, proyectos, contratos o convenios en asocio con entidades públicas o privadas que tengan relación con su objeto.
22. Gestionar, liderar, promover, coordinar o ejecutar proyectos para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público.
23. Gestionar, liderar, promover, coordinar o ejecutar alianzas público-privadas para generar desarrollo, progreso y trabajo para la comunidad.
24. Comprar, arrendar, vender o realizar cualquier actividad comercial lícita sobre bienes o servicios que tengan que ver con su objeto social.

- **Presupuesto final aprobado, definitivo y ejecutado en el periodo auditado:**

A la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI se le asignó una apropiación presupuestal inicial de gastos de \$ 25.290.906.041,00, a la cual se le realizaron modificaciones durante la vigencia 2019, para dar como resultado un presupuesto definitivo de \$75.263.607.375,89, de los cuales se ejecutaron \$ 74.750.928.347,61, es decir el 99.32%.

- **Gestión realizada por medio de convenios:**

La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí ADELI, realizó durante la vigencia 2019 los siguientes convenios:

- Convenio Interadministrativo N° SGM-070-2019
- Convenio Interadministrativo N° SM-089-2019
- Convenio Interadministrativo SI-240-2019

<sup>2</sup> [https://www.adeli.gov.co/agencia/index/objetivos\\_funciones](https://www.adeli.gov.co/agencia/index/objetivos_funciones)

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	<b>INFORME DEFINITIVO</b>	Código: FO-AI-10
		Página: 10 de 65
		Versión: 11

- **Marco normativo regulatorio:**

- Acuerdo N° 05 de 2017, por medio de la cual se reforman los Estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter municipal, denominada Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI.
- Acuerdo N° 001 de 2013, por el cual se adoptan Estatutos de la empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Municipal denominada Agencia de Desarrollo Local de Itagüí –ADELI.
- Acuerdo N° 003 del 11 de marzo de 2019, Actualización de los Manuales de Funciones de ADELI.
- Acuerdo N° 001 del 5 de febrero de 2019 Modificación Planta de Cargo.

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	<b>INFORME DEFINITIVO</b>	Código: FO-AI-10
		Página: 11 de 65
		Versión: 11

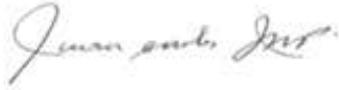
## 2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Itagüí como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí cumple con los principios de eficacia, eficiencia y efectividad, por lo siguiente:

- **Gestión Contractual:** Las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos, deducciones de ley, objeto contractual, labores de supervisión y seguimiento, se encuentran de conformidad con lo establecido en las normas aplicables de acuerdo como se detalla en el numeral 3.1.1.1.
- **Legalidad:** Se evidencia que las actuaciones relacionadas con el perfeccionamiento de los contratos, la expedición del certificado de disponibilidad y del registro presupuestal, así como las ejecutadas en la etapa contractual y postcontractual, se encuentran de conformidad con los principios y normas aplicables, de acuerdo como se detalla en el numeral 3.1.1.2.
- **Rendición de la Cuenta:** Frente a la información reportada en el sistema de redición Gestión Transparente, se evidenció falencias en los criterios de oportunidad, cumplimiento y exactitud. De igual forma, la suficiencia y calidad de esta, de acuerdo como se detalla en el numeral 3.1.1.3.
- **Control Fiscal Interno:** Se evidenciaron falencias en la evaluación y efectividad de los controles, de acuerdo como se detalla en el numeral 3.1.1.4.
- **Plan de Mejoramiento:** En Plan de mejoramiento entregado por la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI, se formuló por la auditoria regular 13-2019 en la cual surgieron 12 hallazgos administrativos sin ninguna otra incidencia, en la cual se nota algunas falencias en el cumplimiento en la rendición de la cuenta, lo que afectó la calificación. toda vez que subsanaron las falencias de acuerdo como se detalla en el numeral 3.1.1.5.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	<b>INFORME DEFINITIVO</b>	Código: FO-AI-10
		Página: 12 de 65
		Versión: 11

- **Control Financiero:** No se evidenció incumplimiento de normas u obligaciones presupuestales, de acuerdo como se detalla en el numeral 3.2.



JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIO  
Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal



YESICA LOZANO NORIEGA  
Líder de equipo auditor



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 13 de 65

Versión: 11

### 3. RESULTADOS DE AUDITORÍA

#### 3.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada en el componente de control de gestión, se evidenciaron los siguientes hechos:

##### 3.1.1. Factores Evaluados

##### 3.1.1.1. Gestión Contractual

De acuerdo con la información suministrada por la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas de la Contraloría Municipal de Itagüí, se determinó que se celebraron y ejecutaron 117 contratos en la vigencia 2019, de los cuales 115 hacen parte del presente Informe Definitivo por valor final ejecutado de \$17.547.068.408, de acuerdo con el siguiente detalle:

GESTIÓN CONTRACTUAL AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ VIGENCIA AUDITADA 2019				
CONTRATACION CELEBRADA			CONTRATACION AUDITADA	
Tipología	Cantidad	Valor Ejecutado	Cantidad	Valor Auditado
Prestación de Servicios	107	2.102.752.507	16	1.537.541.748
Otros	3	796.979.703	3	796.979.703
Obra Pública	3	15.175.485.272	3	15.175.485.272
Suministro	2	37.061.685	2	37.061.685
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>	<b>18.112.279.177</b>	<b>24</b>	<b>17.547.068.408</b>

Fuente: Rendición de cuenta y trabajo de campo  
Elaboró: Yesica Lozano Noriega

Como resultado de la auditoría adelantada, la gestión contractual obtuvo un puntaje de 97,2%, de acuerdo con la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 14 de 65

Versión: 11

### GESTIÓN CONTRACTUAL AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ VIGENCIA AUDITADA 2010

VARIABLES A EVALUAR	Prestación de Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q	Promedio	Ponderación Aplicada	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	97	22	100	2	100	4	100	4	97,92	0,50	49,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	21	100	2	100	4	100	4	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	97	21	100	2	83	4	67	4	91,40	0,20	18,3
Labores de Interventoría y seguimiento	100	21	100	2	100	4	100	4	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	2	100	2	100	1	100	1	100,00	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>97,2</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Rendición de cuenta y trabajo de campo  
Elaboró: Equipó auditor

#### Contratos auditados:

El proceso auditor se realizó a 24 contratos celebrados, es decir al 20,5% de la totalidad, los cuales tuvieron un valor final ejecutado de \$17.547.068.408, que representa el 42,2% del presupuesto total de esta vigencia, de acuerdo con el siguiente cuadro.



**CONTRALORÍA**  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 15 de 65

Versión: 11

N°	N° Contrato	Objeto	Contratista	Modalidad de selección	VALOR CONTRATO		Valor total de aportes del ente vigilado	Prórroga		LIQUIDADO				FASE AUDITADA			
					Inicial	Ejecutado		S	NO	S	NO	NA	Fecha (dd/mm/aa)	Pre-contractual	Contractual	Post-contractual	
1	039-2019	Ejecución del proyecto de modernización y actualización de la red semafórica del municipio de Itagüí	Soluciones de Trafico Ltda	Régimen Privado: NO - Bajo Norma Presupuesto Público	9.759.277.121	9.877.649.159	0	X			X				X		
2	048-2019	Ejecutar las actividades de la primera fase de demolición, enmarcadas en el proyecto intercambio vial de la carrera 50 a con calles 36 y 37 b (Induamérica) en el municipio de Itagüí	Beatriz Eugenia Barros Madrigal	Régimen Privado: NO - Bajo Norma Presupuesto Público	818.056.439	1.232.743.600	1.232.743.600	X		X		28/02/2020		X			X
3	049-2019	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero civil para la ejecución de actividades de apoyo a la supervisión de proyectos adelantados por la agencia de desarrollo local de Itagüí-Adeli	Juan David Pastrana Correa	Régimen Privado: NO - Bajo Norma Presupuesto Público	30.350.000	32.643.333	32.643.333		X					X			X
4	091-2019	Construcción de obras de infraestructura para la modernización del espacio público y/o equipamiento en el municipio de Itagüí	Consortio Ingemon 2019	Régimen Privado: NO - Bajo Norma Presupuesto Público	7.264.603.143	6.642.859.123	7.736.480.722	X			X			X			X

Carrera 51 # 51 - 55 Piso 6 Edificio CAMI / Itagüí - Antioquia  
Teléfono: (57) 4 - 2774722 ext. 1170 / Fax: (57) 4 - 3730866  
contraloriadeitagui@contraloriadeitagui.gov.co  
[www.contraloriadeitagui.gov.co](http://www.contraloriadeitagui.gov.co)  
Nit: 811.036.609-2



**CONTRALORÍA**  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 16 de 65

Versión: 11

N°	N° Contrato	Objeto	Contratista	Modalidad de selección	VALOR CONTRATO		Valor total de aportes del ente vigilado	Prórroga		LIQUIDADO				FASE AUDITADA		
					Inicial	Ejecutado		S	NO	S	NO	NA	Fecha (dd/mm/aa)	Pre-contractual	Contractual	Post-contractual
5	092-2019	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal y ambiental a la construcción de obras de infraestructura para la modernización del espacio público y/o equipamiento en el municipio de Itagüí	Consortio Interventor Espacio Publico	Régimen Privado: NO - Bajo Norma Presupuesto Público	808.605.000	986.499.290	1.057.110.320	X			X			X	X	
6	114-2019	Consultor para la elaboración de estudios y diseños necesarios para la construcción del proyecto centro zonal Aburra Sur del municipio de Itagüí	Diseconstruir limitada	Régimen Privado: NO - Bajo Norma Presupuesto Público	195.897.800	195.897.800	195.897.800		X		X			X	X	
7	116-2019	Contrato con socio estratégico para la puesta en marcha del proyecto de iluminación ornamental en la temporada navideña en el municipio de Itagüí	Instelec SA	Régimen Privado: NO - Bajo Norma Presupuesto Público	1.485.617.644	1.485.617.644	1.485.617.644	X	X			07/02/2020	X	X		X
8	001-2019	Prestación de servicios profesionales como contador público de la agencia de desarrollo local de Itagüí- ADELI	Oscar David Piedrahita Cardona	Bajo Norma Presupuesto Público	48.590.000	48.590.000	48.590.000	X			X			X		X

Carrera 51 # 51 - 55 Piso 6 Edificio CAMI / Itagüí - Antioquia  
Teléfono: (57) 4 - 2774722 ext. 1170 / Fax: (57) 4 - 3730866  
contraloriadeitagui@contraloriadeitagui.gov.co  
**www.contraloriadeitagui.gov.co**  
Nit: 811.036.609-2



**CONTRALORÍA**  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 17 de 65

Versión: 11

N°	N° Contrato	Objeto	Contratista	Modalidad de selección	VALOR CONTRATO		Valor total de aportes del ente vigilado	Prórroga		LIQUIDADO				FASE AUDITADA			
					Inicial	Ejecutado		S	NO	S	NO	NA	Fecha (dd/mm/aa)	Pre-contractual	Contractual	Post-contractual	
9	002-2019	Prestación de servicios para apoyar y fortalecer el sistema de control interno de la agencia de desarrollo local de Itagüí – ADELI	Wilfran de Jesús López Idárraga	Bajo Norma Presupuesto Público	43.472.000	43.472.000	43.472.000		X						X		X
10	003-2019	Prestación de servicios profesionales como comunicador social para fortalecer los proyectos de la agencia de desarrollo local de Itagüí ADELI en todo lo relacionado con las comunicaciones y medios	José Fernando Zapata Gutiérrez	Bajo Norma Presupuesto Público	24.873.333	24.873.333	24.873.333		X						X		X
11	004-2019	Prestación de servicios profesionales para avanzar en la implementación de la política de gobierno digital en la agencia de desarrollo local de Itagüí - ADEL	Johanna Andrea Ponce Choner	Bajo Norma Presupuesto Público	48.000.000	52.930.000	52.930.000		X						X		X
12	040-2019	Selección de contratista que preste los servicios de transporte terrestre para el proyecto de educación y cultura	EMPRESTUR SA	Bajo Norma Presupuesto Público	58.000.000	58.000.000	58.000.000		X	X			11/10/2019		X		X

COPIA CONTROLADA



**CONTRALORÍA**  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO**

Código: FO-AI-10

Página: 18 de 65

Versión: 11

N°	N° Contrato	Objeto	Contratista	Modalidad de selección	VALOR CONTRATO		Valor total de aportes del ente vigilado	Prórroga		LIQUIDADO				FASE AUDITADA		
					Inicial	Ejecutado		S	NO	S	NO	NA	Fecha (dd/mm/aa)	Pre-contractual	Contractual	Post-contractual
													T	P		
		ciudadana implementado en el municipio de Itagüí														
13	042-2019	Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento y apoyo jurídico a las diferentes áreas de la agencia de desarrollo local de Itagüí-ADELI	Gustavo Adolfo León Vasco	Bajo Norma Presupuesto Público	40.500.000	10.950.000	10.950.000		X						X	X
14	044-2019	Intermediario de seguros que acompañe y asesore la entidad en el proceso de selección de la(s) póliza(s) y compañía(s) aseguradora(s) que requiera, lo cual incluye asesoría y gestión en materia de reclamaciones por siniestros y en general todo lo relacionado con el contrato(s) de seguro(s) adquirido(s) por ADELI	SANIN ALIANZA LTDA-SALIANZA LTDA	Bajo Norma Presupuesto Público	28.495.657	0	0		X						X	X
15	069-2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades operativas necesarias para la ejecución del componente logístico del proyecto de educación y	D Y D Eventos SAS	Bajo Norma Presupuesto Público	86.634.572	91.134.572	91.134.572		X						X	X

Carrera 51 # 51 - 55 Piso 6 Edificio CAMI / Itagüí - Antioquia  
Teléfono: (57) 4 - 2774722 ext. 1170 / Fax: (57) 4 - 3730866  
contraloriadeitagui@contraloriadeitagui.gov.co  
**www.contraloriadeitagui.gov.co**  
Nit: 811.036.609-2

COPIA CONTROLADA

N°	N° Contrato	Objeto	Contratista	Modalidad de selección	VALOR CONTRATO		Valor total de aportes del ente vigilado	Prórroga		LIQUIDADO				FASE AUDITADA			
					Inicial	Ejecutado		S	NO	S	NO	NA	Fecha (dd/mm/aa)	Pre-contractual	Contractual	Post-contractual	
		cultura ciudadana implementado en el municipio de Itagüí, así como actividades logísticas y operativas propias de la agencia de desarrollo local de Itagüí ADELI, necesarias para la ejecución de jornadas de bienestar laboral y/o capacitación															
16	070-2019	Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento y apoyo jurídico a las diferentes áreas de la agencia de desarrollo local de Itagüí-ADELI	Juan Andrés García Tobón	Bajo Norma Presupuesto Público	26.346.666	26.346.666	26.346.666		X						X		X
17	071-2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para coordinar acciones conjuntas con vigías y gestores pedagógicos del espacio público para el proyecto de educación y cultura ciudadana implementado en el municipio de Itagüí	Jon Fredy Zahara Valverde	Bajo Norma Presupuesto Público	9.360.000	13.450.666	13.450.666		X						X		X

N°	N° Contrato	Objeto	Contratista	Modalidad de selección	VALOR CONTRATO		Valor total de aportes del ente vigilado	Prórroga		LIQUIDADO				FASE AUDITADA			
					Inicial	Ejecutado		S	NO	S	NO	NA	Fecha (dd/mm/aa)	Pre-contractual	Contractual	Post-contractual	
18	087-2019	Adquisición, parametrización y configuración de un servidor que permita el adecuado almacenamiento y administración de la información de la agencia de desarrollo local de Itagüí. Adeli	CODWEB S.A.S	Bajo Norma Presupuesto Público	24.402.735	24.402.735	24.402.735		X						X		X
19	089-2019	Adquisición de muebles y enseres de oficina necesarios para dotar las diferentes áreas de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí ADELI	B & F Soluciones SAS	Bajo Norma Presupuesto Público	24.146.783	24.146.783	24.146.783		X						X		X
20	093-2019	Prestación de servicios de transporte terrestre para el proyecto de educación y cultura ciudadana implementado en el municipio de Itagüí	EMPRESTUR SA	Bajo Norma Presupuesto Público	41.000.000	41.000.000	41.000.000		X						X		X
21	094-2019	Prestación de servicios profesionales como comunicador social para fortalecer los proyectos de la agencia de desarrollo local de Itagüí ADELI en todo lo relacionado con	José Fernando Zapata Gutiérrez	Bajo Norma Presupuesto Público	14.196.000	14.196.000	14.196.000		X						X		X



**CONTRALORÍA**  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 21 de 65

Versión: 11

N°	N° Contrato	Objeto	Contratista	Modalidad de selección	VALOR CONTRATO		Valor total de aportes del ente vigilado	Prórroga		LIQUIDADO			FASE AUDITADA		
					Inicial	Ejecutado		S	NO	S	NONA	Fecha (dd/mm/aa)	Pre-contractual	Contractual	Post-contractual
		las comunicaciones y medios													
22	115-2019	Adquisición de insumos de papelería y equipo de oficina necesarios para la ejecución de las actividades administrativas de la agencia de desarrollo local de Itagüí- ADELI.	COPYPAIS A LTDA	Bajo Norma Presupuesto Público	12.914.902	12.914.902	12.914.902	X			X			X	X
23	117-2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de piezas audiovisuales necesarias para la rendición de cuentas y promocionar la oferta de servicios de la agencia de desarrollo local de Itagüí - ADELI	Arlex Fabián Orozco Londoño	Bajo Norma Presupuesto Público	24.000.000	24.000.000	24.000.000	X			X			X	X
24	118-2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades con enfoque de cultura ciudadana en navidad propias del convenio sgm 070-2019, así como actividades logísticas y operativas necesarias para llevar a cabo jornada	D Y D Eventos SAS	Bajo Norma Presupuesto Público	67.290.960	67.290.960	67.290.960	X			X			X	X

COPIA CONTROLADA



**CONTRALORÍA**  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 22 de 65

Versión: 11

N°	N° Contrato	Objeto	Contratista	Modalidad de selección	VALOR CONTRATO		Valor total de aportes del ente vigilado	Prórroga		LIQUIDADO			FASE AUDITADA		
					Inicial	Ejecutado		S	NO	S	NO	NA	Fecha (dd/mm/aa)	Pre-contractual	Contractual
													T	P	
		decembrina de bienestar laboral y de reconocimiento para los empleados de la agencia de desarrollo local de Itagüí ADELI													
<b>TOTAL</b>					<b>20,984,630,755</b>	<b>21,031,608,566</b>	<b>12,318,192,036</b>								

Fuente: Rendición de la cuenta, y trabajo de campo proceso auditor.

Elaboró: Equipo Auditor

CONVENCIONES	
T	Terminado
P	Parcial

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	<b>INFORME DEFINITIVO</b>	Código: FO-AI-10
		Página: 23 de 65
		Versión: 11

1. El contrato 039-2019, para la modernización y actualización de la red semafórica del municipio de Itagüí, tuvo adición en valor por \$118.372.038
2. El contrato 048-2019, para ejecutar las actividades de la primera fase de demolición, del proyecto intercambio vial de Induamérica, tuvo adiciones por \$414.687.251
3. El contrato 049-2019 de prestación de servicios profesionales de un ingeniero civil para la ejecución de actividades de apoyo a la supervisión de proyectos adelantados por la agencia de desarrollo local de Itagüí - ADELI, tuvo adición en valor de \$2.293.333
4. El contrato 091-2019, para la "Construcción de obras de infraestructura para la modernización del espacio público y/o equipamiento en el municipio de Itagüí", tuvo adición en valor por \$471.877.579
5. El contrato 092-2019, cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal y ambiental a la construcción de obras de infraestructura para la modernización del espacio público y/o equipamiento en el municipio de Itagüí", tuvo adiciones en valor por total de \$227.534.074.
6. En cuanto a los contratos de prestación de servicios se presentaron adiciones en:

CONTRATO	VALOR INICIAL	ADICIÓN	VALOR FINAL EJECUTADO
004-2019	48.000.000	4.930.000	52.930.000
069-2019	86.634.572	4.500.000	91.134.572

Fuente: Rendición de cuenta y trabajo de campo  
Elaboró: Equipo auditor

7. Es de anotar que en los siguientes contratos se presentaron reintegros por haberse ejecutado menores cantidades a las presupuestadas, así los contratos de prestación de servicios en los que se presentaron reducciones o reintegro fueron:

CONTRATO	VALOR INICIAL	REINTEGRO	VALOR FINAL EJECUTADO
042-2019	40.500.000	10.950.000	10.950.000
044-2019	28.495.657	28.495.657	0

Fuente: Rendición de cuenta y trabajo de campo  
Elaboró: Equipo auditor

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 24 de 65

Versión: 11

### Contratación Vigencia Anterior:

N°	N° Contrato	Objeto	Contratista	Modalidad de selección	VALOR CONTRATO		Valor total de aportes del ente vigilado	Prórroga		LIQUIDADO			FASE AUDITADA					
					Inicial	Ejecutado		SI	NO	SI	NO	NA	Fecha (dd/mm/aa)	Pre-contractual	Contractual	Post-contractual		
													T	P				
	051-2017	Selección de aliada estratégico para la ejecución del proyecto de modernización, ornato y aplicación de las tecnologías del ahorro energético en el municipio de Itagüí	Construcciones Civiles y Pavimentos S.A.-Concypa S.A.	Régimen Privado: NO - Bajo Norma Presupuesto Público	35.373.581.763	12.201.599.858	35.373.581.763		X		X						X	
	052-2017	Selección de consultor para asesoría, direccionamiento y seguimiento administrativo, técnico, financiero y ambiental en la implementación y ejecución del proyecto de modernización, ornato y aplicación de tecnologías de ahorro energético en el municipio de Itagüí	Unión Temporal Itagüí	Régimen Privado: NO - Bajo Norma Presupuesto Público	4.959.488.687	1.589.856.601	4.959.488.687		X		X						X	
	088-2018	Prestación de servicios profesionales para llevar a cabo la gestión socio predial, y adquisición de inmuebles y/o mejoras requeridos para la construcción del proyecto intercambio vial de la ayurá entre los municipios de envigado e Itagüí, así como aquellos	Sistemas Información y Geografía S.A.S	Régimen Privado: NO - Bajo Norma Presupuesto Público	673.944.600	673.944.600	673.944.600	X		X		12/02/2020		X				X

Carrera 51 # 51 - 55 Piso 6 Edificio CAMI / Itagüí - Antioquia  
 Teléfono: (57) 4 - 2774722 ext. 1170 / Fax: (57) 4 - 3730866  
 contraloriadeitagui@contraloriadeitagui.gov.co  
[www.contraloriadeitagui.gov.co](http://www.contraloriadeitagui.gov.co)  
 Nit: 811.036.609-2



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 25 de 65

Versión: 11

N°	N° Contrato	Objeto	Contratista	Modalidad de selección	VALOR CONTRATO		Valor total de aportes del ente vigilado	Prórroga		LIQUIDADO					FASE AUDITADA		
					Inicial	Ejecutado		SI	NO	SI	NO	NA	Fecha (dd/mm/aa)	Pre-contractual	Contractual		Post-contractual
														T	P		
		necesarios para la construcción del proyecto intercambio vial Induamérica de la carrera 50 con calle 36 y 37b del municipio de Itagüí.															
	098-2018	Ejecución del proceso constructivo del centro de desarrollo cultural y ambiental el caribe del municipio de Itagüí	Construcciones e Inversiones K S.A.S.	Régimen Privado: NO - Bajo Norma Presupuesto Público	16.089.806.143	11.479.719.196	16.089.806.143	X				X					X
	100-2018	Ejecución del proceso constructivo de reposición de la infraestructura física del centro de salud santa maría del ESE hospital del sur Gabriel Jaramillo Piedrahita	German Augusto Durango Restrepo	Régimen Privado: NO - Bajo Norma Presupuesto Público	6.969.990.137	8.716.209.258	3.216.209.258	X				X					X
	101-2018	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal y ambiental a los proyectos constructivos del centro de desarrollo cultural y ambiental el caribe del municipio de Itagüí y reposición de la infraestructura física del centro de salud santa maría de la e. S. E. Hospital del sur Gabriel Jaramillo Piedrahita del municipio de Itagüí	Unión Temporal	Régimen Privado: NO - Bajo Norma Presupuesto Público	1.122.510.250	1,517,599,992	2.063.930.297	X				X					X
<b>Total</b>					<b>106.438.402.946</b>	<b>77.973.867.740</b>	<b>89.644.585.879</b>										

Fuente: Rendición de la cuenta, y trabajo de campo proceso auditor/Elaboró: Equipo Auditor

Carrera 51 # 51 - 55 Piso 6 Edificio CAMI / Itagüí - Antioquia  
Teléfono: (57) 4 - 2774722 ext. 1170 / Fax: (57) 4 - 3730866  
contraloriadeitagui@contraloriadeitagui.gov.co  
**www.contraloriadeitagui.gov.co**  
Nit: 811.036.609-2



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 26 de 65

Versión: 11

CONVENCIONES	
T	Terminado
P	Parcial

### Notas:

- El contrato 052-2017 ha tenido dos indexaciones por reajuste de costos de la interventoría, una en la vigencia 2018 por \$38.863.067 y otra en la vigencia 2019 por valor de \$40.481.076
- Los contratos 051 y 052 de 2017 y 098, 100 y 101 de 2018 continúan en ejecución a la fecha de elaboración del presente informe.
- De los dos contratos celebrados y ejecutados por la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí en la vigencia 2017 (contratos 051 y 052), ambos se encuentran a la fecha en ejecución el 052 tuvo adición por reajuste de costos de la interventoría.
- De los contratos celebrados y ejecutados por la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, en la vigencia 2018, los contratos 098, 100 y 101 se encuentran a la fecha en ejecución y de la muestra de contratos, así mismo tuvieron adiciones en valor.
- El contrato 100-2018, cuyo objeto es “Ejecución del proceso constructivo de reposición de la infraestructura física del centro de salud santa maría de la ESE Hospital del sur Gabriel Jaramillo Piedrahita”, tuvo adición por valor de \$1.746.219.121
- El contrato 101-2018, para la “Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal y ambiental a los proyectos constructivos del centro de desarrollo cultural y ambiental el caribe del municipio de Itagüí y reposición de la infraestructura física del centro de salud santa maría de la E.S.E. Hospital del sur Gabriel Jaramillo Piedrahita del municipio de Itagüí”, ha tenido adiciones en valor por \$395.089.742.



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 27 de 65

Versión: 11

### 3.1.1.2. Legalidad

La legalidad obtuvo un puntaje de 100, de acuerdo con la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan en el siguiente cuadro

LEGALIDAD AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ VIGENCIA AUDITADA 2019			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación Aplicada	Puntaje Atribuido
Financiera		0,00	
De Gestión	100,0	1,00	100,0
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor  
Elaboró: Yesica Lozano Noriega- Carlos Alberto Díaz.

### 3.1.1.3. Rendición de la Cuenta

- **Rendición de la cuenta según resolución reglamentaria:**

Durante la vigencia 2019 la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí –ADELI tuvo bajo su responsabilidad, rendición de la cuenta establecida en la Resolución 206 de 2018 de este organismo de control, con el siguiente resultado:

- **Mensual**

DOCUMENTO	FECHA RENDICIÓN
Recursos públicos manejados en fiducias	Se verificó que se rindieron las certificaciones mensuales que no tenía recursos públicos en fiducias durante la vigencia 2019.

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor /  
Elaboró: Yesica Lozano Noriega

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 28 de 65

Versión: 11

### ▪ Trimestral

DOCUMENTO	FECHA RENDICIÓN
*Ejecución presupuestal de forma mensualizada de ingresos y gastos en Excel, que contenga el presupuesto inicial, adiciones, reducciones, traslados, presupuesto definitivo, compromisos (registros), pagos, recaudo total, desglosado por rubros (detallando en columna aparte los dígitos que identifican la fuente del recurso) y porcentaje de ejecución.	Ejecución de gastos e ingresos: Enero, febrero y marzo: 10/04/2019
	Ejecución de ingresos y gastos: Abril y junio: 11/07/2019
	Ejecución de gastos e ingresos: Julio a septiembre: 11/10/2019
	Ejecución de ingresos: Octubre, a diciembre: 27/01/2020.
	Ejecución de gastos: Octubre, a diciembre: 27/01/2020 y 11/02/2020. Se evidencia rendición con las prórrogas.
Acto Administrativo mediante el cual se aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos acompañado de las Disposiciones Generales al igual que el Decreto o resolución mediante el cual se liquida el presupuesto de la vigencia	Se evidencia rendido en los términos establecidos, con ciertas extemporaneidades, tal como

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor/ Elaboró: Yesica Lozano Noriega

### ▪ Anual

DOCUMENTO	FECHA RENDICIÓN
Archivo plano (Excel) con todos los comprobantes de ingresos que contenga: N° comprobante, fecha, rubro presupuestal, beneficiario, cédula o NIT, concepto, valor y cuenta bancaria	5/03/2020 (Rendido)
Archivo plano (Excel) con todos los comprobantes de egresos que contenga: N° comprobante, fecha, rubro presupuestal, beneficiario, cédula o NIT, concepto, valor bruto, valor deducciones y valor neto a pagar y cuenta bancaria	5/03/2020 (Rendido)
Estados financieros o contables (balance general en Excel, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, notas a los estados contables)	5/03/2020 (Rendido)
Estado de tesorería al cierre de la respectiva vigencia fiscal (formato que se encuentra disponible en la opción "Plantillas y descargas")	5/03/2020 (Rendido)
Relación de los bancos y números de las cuentas y el saldo con su respectivo fondo, especificando el tipo de recursos que se mueven en ellas (Excel)	5/03/2020 (Rendido)
Reservas de caja (constituidas y canceladas)	5/03/2020 (Rendido)

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor/ Elaboró: Yesica Lozano Noriega.



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 29 de 65

Versión: 11

- **Rendición de la cuenta contractual:**

Como resultado de la auditoría adelantada, la revisión de la cuenta obtuvo un puntaje de 92,3, de acuerdo con las variables que se relacionan a continuación:

RENDICIÓN DE LA CUENTA CONTRACTUAL AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ VIGENCIA AUDITADA 2019			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación Aplicada	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	88,4	0,10	8,8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	90,8	0,30	27,2
Calidad (veracidad)	93,7	0,60	56,2
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,0</b>	<b>92,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor/Elaboró: Yesica Lozano Noriega- Carlos Alberto Díaz.

### HALLAZGOS

1. De conformidad con lo estipulado en el artículo 12 de la Resolución 206 de 2018, emitida por este Organismo de Control Fiscal, se evidenció incumplimiento en la rendición de cuentas, toda vez que al verificar en el sistema de rendición Gestión Transparente, los siguientes documentos no cumplen con el criterio de oportunidad, cumplimiento y exactitud en los documentos rendidos.  
**Administrativo sin ninguna otra incidencia.**

CONTRATO	DOCUMENTO EXTEMPORÁNEO
101-2018	Rendición extemporánea pagos egreso 82, de fecha 31/1/20 y rendido el día 6/2/20
	Rendición extemporánea pagos egreso 83, de fecha 31/1/20 y rendido el día 6/2/20

Fuente: Gestión Transparente– ADELI

Elaboró: Equipo Auditor



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 30 de 65

Versión: 11

### 3.1.1.4. Control Fiscal Interno

La evaluación al Control Fiscal Interno obtuvo un puntaje de 97,6, de acuerdo con la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan en el siguiente cuadro, producto de aplicar el cuestionario diseñado por este organismo de control fiscal, para su evaluación:

CONTROL FISCAL INTERNO AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ VIGENCIA AUDITADA 2019			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	96,2	0,30	28,8
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	98,3	0,70	68,8
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>97,6</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor  
Elaboró: Yesica Lozano Noriega

La calificación fue afectada por las debilidades que se detallan a continuación:

- Se evidencia falta de controles en el proceso contractual de rendición de la cuenta en oportunidad de estas.
- Se evidencias algunas falencias en las conciliaciones bancarias y de tesorería y la trazabilidad en las acciones de mejora implementadas en esta área.



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 31 de 65

Versión: 11

### 3.1.1.5. Medio ambiente

#### Criterios de Sostenibilidad:

Con el fin de evaluar la gestión ambiental por parte de la Agencia de Desarrollo Local ADELI, se revisaron las minutas de los contratos ejecutados durante la vigencia 2019; incluyendo algunos soportes de los informes físicos entregados por los diferentes contratistas, donde se pudo evidenciar si contaban con lo siguiente: Plan de manejo ambiental, manual socio ambiental para obras de construcción establecido por el Área Metropolitana del Valle de Aburra, si se estaban aplicando los criterios de sostenibilidad y la norma ambiental vigente, haciendo relevancia en el tema de manejo de residuos de construcción y demolición (RDC), especiales, posconsumo, peligrosos, emisión de ruido y ruido ambiental; igualmente si se estaba aplicando la política pública de construcciones sostenibles establecida por el área Metropolitana del Valle de Aburra mediante Acuerdo N° 05 del 2014; otros temas relevantes en la gestión ambiental y a los cuales se analizó su aplicación fueron: Impacto social generado en el entorno donde se ejecuta la obra reconocido como un costo/beneficio, la valoración del costo ambiental en cada uno de los recursos naturales intervenidos como lo establece la Ley 42 de 1993, artículo 46.

Igualmente se verificó si se tuvo en cuenta dentro de las especificaciones técnicas y dentro de las consideraciones y obligaciones de la interventoría; el componente ambiental y la gestión realizada; revisados los contratos físicos se pudo evidenciar los informes donde reposan las acciones realizadas frente al tema; a continuación, se hace una breve descripción de cómo se abordó el tema en las minutas:

#### Contrato de Obra Pública 045 ADELI y Consorcio OLE 2019 Construcción y Renovación del Complejo Deportivo Oscar López Escobar:

Se observó en las especificaciones técnicas cuales son los lineamientos ambientales específicos que se deben aplicar en el momento de la ejecución de la obra, como son el manual de gestión socio ambiental para obras de construcción, análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos. Resolución N° 2309 del 24 de febrero de 1986 Ministerio de Salud Normas para el cumplimiento del contenido del Título 3 del aparte 4, del libro I, del Decreto Ley 9 de 1979 en cuanto a Residuos Especiales - Reglamentación de manejo y recursos hídricos; igualmente en la Resolución N° 627 del 07 de abril del Ministerio de Medio Ambiente por el cual se establece la norma nacional de emisión de ruido



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 32 de 65

Versión: 11

y ruido ambiental, se adjunta el párrafo de la minuta donde evidencia que se tuvo en cuenta el tema en mención.

comunidad. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las actividades descritas se deben realizar bajo las siguientes especificaciones técnicas: - Norma Colombiana de diseño y construcción sismo resistente NSR -10. - Manual de escenarios deportivos de Colombia, emitido por Coldeportes. - Normas y especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín. - Norma RAS-2000. - Manual de Gestión Socio Ambiental para obras de construcción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. - Norma Retie vigente. - Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979. - Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos. Resolución 2309 24/02/1986 Ministerio de Salud Normas para El cumplimiento del contenido del título 3. De la parte 4, del libro I, del decreto Ley 9 de 1979 en cuanto a Residuos Especiales. - Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Legislación ambiental Municipal y Nacional. 2. - Manual de Diseño y construcción Espacio Público para Medellín. - Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Establece el Reglamento de Higiene y seguridad en la construcción. - Resolución 627 07/04/2006 Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. - Manual de señalización vial 2015. Ministerio de Transporte. - Todas las demás normas técnicas que apliquen a este tipo de contrato y sus respectivas actualizaciones y/o que el contratista considere necesarios para un adecuado funcionamiento y operación del proyecto. **PARÁGRAFO:** Si con posterioridad a la fecha de la celebración y perfeccionamiento del contrato se producen cambios en la normas técnicas aquí

Itagüí  
Sigue Avanzando

**ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado.**  
Carrera 51 No. 51-55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí. Piso 9  
Correo Electrónico: [contactenos@adeli.gov.co](mailto:contactenos@adeli.gov.co)  
Teléfono: 3737676 EXT 1422  
NIT: 900590434-8

Fuente: Tomado de la Minuta del Contrato N° 045 de 2019 ADELI –Consorcio OLE especificaciones técnicas

En lo que respecta a las obligaciones de las partes establecidas en la minuta del contrato, específicamente relacionadas con el tema de gestión ambiental se observó en la minuta y en los informes físicos la ejecución del Plan de Manejo Ambiental, incluyendo las imposiciones y aprobaciones impartidas por la autoridad ambiental, que es la herramienta básica que permite ejecutar intervenciones de obra pública evitando un impacto relevante y conservando los recursos naturales; igualmente se aporta el párrafo de la minuta que trata el tema en mención.



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 33 de 65

Versión: 11



Fuente: Tomado de la Minuta del Contrato 045 de 2019 ADELI –Consortio OLE Obligaciones de las partes

Es importante informar que el proyecto contempló el impacto social que es uno de los elementos a la hora de evaluar el costo beneficio de gran relevancia; ya que con su ejecución se tuvo claro que el proyecto impactaría a 185.343 habitantes residentes de la comuna 1 y 4 y a su vez tuvo en cuenta los criterios de sostenibilidad que van direccionados a la implementación de tecnologías amigables con la parte ambiental y ahorro y uso eficiente de la energía; como fue la adecuación de iluminación ambiental en el espacio público.

### **Contrato de Obra Pública N° 046 ADELI y Consortio INTER COLISEO 2019 Interventoría al Contrato N° 045 de 2019 Construcción y Renovación del Complejo Deportivo Oscar López Escobar del municipio de Itagüí.**

Revisada la minuta del contrato se observó que en la descripción general de las actividades, se menciona la responsabilidad de la interventoría en lo referente a la gestión ambiental e igualmente en las especificaciones técnicas en el numeral 20 el cual hace alusión a las exigencias que se deben tener en la ejecución de la obra; las cuales fueron direccionadas a la protección al ambiente, dando cumplimiento a la norma establecida para el manejo del impacto ambiental y a la legislación ambiental.



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 34 de 65

Versión: 11

idónea y oportunamente los registros contables pertinentes. **Gestión ambiental:** Realizar los procesos necesarios para la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo ambiental y requerimientos ambientales, entre otros, sean implementadas a fin de minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la norma aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales. **Gestión de riesgos:** Diseñar e implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con los contratos de ejecución de obra, establecidos y consensados desde la audiencia de estimación de riesgos, que son la guía establecida en la matriz de riesgos que forma parte integral de los mismos, que permite prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos que pudieran poner en riesgo la viabilidad y buena ejecución de los Proyectos. **SEGUNDA. ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** 1. Realizar durante la primera semana, posterior a la suscripción del acta de inicio, las revisiones y observaciones sobre la documentación técnica de los proyectos, si a ello hubiese lugar. 2. Realizar durante la primera semana, posterior a la suscripción del acta de inicio, la revisión integral de la propuesta del contratista adjudicatario de la ejecución de obra, el detalle de su AU, el presupuesto ofertado y los análisis de los precios unitarios de la oferta del contratista, de tal manera que se pueda lograr la especificación a plenitud y en todos sus aspectos, incluyendo los requisitos señalados en los planos e ítems del presupuesto. 3. Revisar las especificaciones de los

Itagüí  
Sigue Avanzando

ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado  
Carrera 51 No. 51-55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9  
Correo Electrónico: [contactenos@adeli.gov.co](mailto:contactenos@adeli.gov.co)  
Teléfono: 3737676 EXT 1422  
NIT: 900590434-8  
[www.adeli.gov.co](http://www.adeli.gov.co)

Página 5 | 18

Fuente: Tomado de la Minuta del Contrato 046 de 2019 ADELI – y Consorcio INTER COLISEO 2019 Descripción General

Es importante informar que revisados los informes de interventoría físicos los cuales reposan en la oficina de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí ADELI, se evidenció los soportes de las actividades ejecutadas en materia ambiental dando cumplimiento a lo establecido en la minuta. Igualmente se hace alusión a la cláusula séptima del contrato que hace referencia a las obligaciones de las partes que dejan establecido como una obligación la protección del medio ambiente y cumplimiento de las normas sobre manejo de impactos ambientales en contratos de obra pública como se evidencia en el siguiente párrafo extraído de la minuta.



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 35 de 65

Versión: 11

maestros de obra que se requieran. 17. Verificar la ejecución financiera del proyecto y su congruencia contable en la presentación de las facturas, corroborando los pagos de impuestos, contribuciones y obligaciones tributarias a que haya lugar, así mismo, confrontar los pagos por parte de ADELI, haciendo seguimiento contable al proceso. 18. Aprobar o rechazar los métodos de construcción, equipos, elementos, materiales, herramientas y vigilar su oportuno suministro y manejo. 19. Exigir que las obras sean ejecutadas cumpliendo con todos los requisitos de gestión de riesgos, salud ocupacional, higiene y seguridad industrial. 20. Exigir que las obras sean ejecutadas dando protección al medio ambiente y cumpliendo con todas las normas sobre el manejo de impacto ambiental establecidas en los documentos de los contratos de ejecución de obra y en la legislación colombiana. 21. Verificar y certificar en asocio con el contratista, la medición y cálculo de las cantidades de obra ejecutadas, sus valores y precios para efectos de elaboración de las actas de ejecución de obra. 22. Revisar y aprobar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades de obra medida y aceptada, el valor de la obra ejecutada y los acumulados y en general toda la información adicional, esté correcta, para la cual anexará un balance financiero general de la obra ejecutada. 23. Futurar, analizar y convertir en

Fuente: Fuente: Tomado de la Minuta del Contrato 046 de 2019 ADELI – y Consorcio INTER COLISEO 2019 Clausula séptima obligaciones de las partes

### **Contrato Obra Pública Demolición N° 048 de 2019 ADELI y Beatriz Eugenia Barros Madrigal – Primera Fase de Demolición, Enmarcadas en el Proyecto “Intercambio vial de la Carrera 50 A con las Calles 36 y 37 (Induamerica) Municipio de Itagüí.**

Se analizó la minuta del contrato donde se pudo evidenciar en las especificaciones técnicas los criterios a tener en cuenta frente al componente ambiental como se muestra a continuación:

Se analizó la minuta del contrato donde se pudo evidenciar en las especificaciones técnicas los criterios a tener en cuenta frente al componente ambiental como se muestra a continuación:



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 36 de 65

Versión: 11

de la propuesta. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las actividades descritas se deben realizar bajo las siguientes especificaciones técnicas: **1.** Manual de Gestión Socio Ambiental para obras de construcción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. **2.** Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979. **3.** Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos. Resolución 2309 24/02/1986 Ministerio de Salud Normas para El cumplimiento del contenido del título 3. De la parte 4, del libro I, del decreto Ley 9 de 1979 en cuanto a Residuos Especiales. **4.** Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Legislación ambiental Municipal y Nacional. **5.** Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Establece el Reglamento de Higiene y seguridad en la construcción. **6.** Resolución 627 07/04/2006 Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. **7.** Manual de señalización vial 2015. Ministerio de Transporte. **8.** Todas las demás normas técnicas que apliquen a este tipo de contrato y sus respectivas actualizaciones y/o que el contratista considere necesarios para un adecuado funcionamiento y operación del proyecto. **PARÁGRAFO:** Si con posterioridad a la fecha de la celebración y perfeccionamiento del contrato se producen cambios en las normas técnicas contempladas, que ocasionen modificaciones a los aspectos técnicos, a los derechos u obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato, las partes se obligan, en el menor tiempo posible, a efectuar las modificaciones y ajustes necesarios para dar cumplimiento a la nueva regulación y para reestablecer el equilibrio económico de contrato, en caso de éste verse afectado.

Fuente: Minuta Contrato 048/2019 ADELI y Beatriz Eugenia Barros Madrigal especificaciones técnicas

Igualmente, en lo referente a las obligaciones de las partes se hizo referencia a la protección del medio ambiente y el cumplimiento de la norma ambiental específicamente en el numeral 13 de dicha minuta, como se puede observar el párrafo adjunto.



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 37 de 65

Versión: 11

supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden. **10.** Responder en los plazos que ADELI establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **11.** Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para efectuar la entrega de los bienes, servicios o la ejecución de las actividades objeto del contrato. **12.** Disponer de la imagen institucional en los espacios en los que se desarrollará la demolición, en coordinación con el supervisor y previo aval de ADELI. **13.** Ejecutar el Plan de Manejo Ambiental incluyendo las imposiciones y aprobaciones impartidas por la autoridad ambiental, teniendo en cuenta el manual de gestión socio ambiental, y asumir el costo de la aplicación de dicho manual para el desarrollo del proyecto. **14.** Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por el municipio de Itagüí, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato. **OCTAVA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** El presente contrato se regirá por las cláusulas excepcionales de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral, conforme lo consagran las normas sobre la materia. **PARÁGRAFO**

Itagüí  
Siempre Avanzando

ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado  
Carrera 51 No. 51-55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9  
Correo Electrónico: [contactenos@adeli.gov.co](mailto:contactenos@adeli.gov.co)  
Teléfono: 3737676 EXT 1122  
NIT: 900590434-8  
[www.adeli.gov.co](http://www.adeli.gov.co)

Página 10 | 17

Es importante informar que en la Agencia de Desarrollo Local ADELI reposan los soportes físicos del desarrollo del contrato de interventoría, con los respectivos soportes que tienen relación con el componente ambiental, incluyendo lo referente al desarrollo del plan de manejo ambiental

### **Contrato Obra Pública 091 de 2019 ADELI – Consorcio INGEMON 2019 – Construcción de Obras de Infraestructura para la Modernización del Espacio Público y/o Equipamiento del Municipio de Itagüí.**

Como en las minutas anteriores también se observó que se tuvo en cuenta todo el tema relacionado con la gestión ambiental y la conservación del medio ambiente en el entorno de intervención del proyecto; tanto en las especificaciones técnicas como en las obligaciones de las partes se hizo alusión al cumplimiento del manual socio ambiental para la ejecución de obras, las normas ambientales incluyendo las de emisión de ruido y ruido ambiental y el Plan de manejo ambiental como herramienta principal, como se puede observar en el párrafo adjunto.



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 38 de 65

Versión: 11

para el uso correcto, mitigación del riesgo y disfrute de la comunidad. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las actividades descritas se deben realizar bajo las siguientes especificaciones técnicas: **1.** Norma Colombiana de diseño y construcción sismo resistente NSR -10 **2.** Manual de escenarios deportivos de Colombia. **3.** Normas y especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín. **4.** Norma RAS-2000. **5.** Manual de Gestión Socio Ambiental para obras de construcción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. **6.** Norma Retie vigente. **7.** Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979. **8.** Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos. Resolución 2309 24/02/1986 Ministerio de Salud Normas para El cumplimiento del contenido del título 3. De la parte 4, del libro I, del decreto Ley 9 de 1979 en cuanto a Residuos Especiales. **9.** Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.

Itagüí  
Sigue Avanzando

**ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado**  
Carrera 51 No.51-55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí. Piso 9  
Correo Electrónico: contactenos@adeli.gov.co  
Teléfono: 3737676 EXT 1422  
NIT: 900590434-8  
www.adeli.gov.co

Página 7 | 16

Adeli  
Agencia de Desarrollo Local de Itagüí

Legislación ambiental Municipal y Nacional. **10.** Manual de Diseño y construcción Espacio Público para Medellín. **11.** Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Establece el Reglamento de Higiene y seguridad en la construcción. **12.** Resolución 627 07/04/2006 Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. **13.** Manual de señalización vial 2015. Ministerio de Transporte. **14.** Todas las demás normas técnicas que apliquen a este tipo de contrato y sus respectivas actualizaciones y/o que el contratista considere necesarios para un adecuado funcionamiento y operación del proyecto. **PARÁGRAFO:** Si con

Fuente: Tomado de la minuta del contrato 091/2019 especificaciones técnicas y obligaciones de las partes

**Contrato interventoría 092 de 2019 ADELI-Consorcio interventor espacio Público –Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal y ambiental a la construcción de obras de infraestructuras para la modernización del espacio público y/o equipamiento en el Municipio de Itagüí.**

Se observó en la minuta la responsabilidad asignada al interventor con respecto al tema de gestión ambiental y los informes con los respectivos soportes donde se reflejan las actividades realizadas dándole cumplimiento a las normas establecidas en dicha minuta, se adjunta el soporte donde se evidencia la responsabilidad que tiene el interventor.



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 39 de 65

Versión: 11

financieros del contrato a cargo de los contratistas, documentar idónea y oportunamente los registros contables pertinentes. **Gestión ambiental:** Realizar los procesos necesarios para la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo ambiental y requerimientos ambientales, entre otros, sean implementadas a fin de minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la norma aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales. **Gestión de riesgos:** Diseñar e implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con los contratos de ejecución de obra, establecidos y consensados desde la audiencia de estimación de riesgos, que son la guía establecida en la matriz de riesgos que forma parte integral de los mismos, que permite prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos que pudieran poner en riesgo la viabilidad y buena ejecución de los Proyectos. **SEGUNDA. ACTIVIDADES. 1.** Realizar durante la primera semana, posterior a la suscripción del acta de inicio, las revisiones y observaciones sobre la documentación técnica de los proyectos, si a ello hubiese lugar. **2.** Realizar durante la primera semana, posterior a la suscripción del acta de inicio, la revisión integral de la propuesta del contratista

Itagüí  
Sigue Avanzando

**ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado**  
Carrera 51 No. 51-55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9  
Correo Electrónico: [contactenos@adeli.gov.co](mailto:contactenos@adeli.gov.co)  
Teléfono: 3737676 EXT 1422  
NIT: 900590434-8  
[www.adeli.gov.co](http://www.adeli.gov.co)

Página 5 | 18

Fuente: Tomado de la minuta del Contrato 092/2019 descripción genera

### Acciones tendientes a un Plan de Mejoramiento en el Tema Contractual

Después de analizados tanto las minutas de los contratos como los soportes físicos que reposan en la Agencia de Desarrollo Local ADELI, se considera importante mejorar en los siguientes aspectos con el fin de velar como ente de control fiscal ambiental por el fortalecimiento de la gestión ambiental, la conservación de los recursos naturales, la valoración de los costos ambientales y que a su vez la intervención de los mismos se hagan con el propósito de generar un impacto social positivo y la inversión sea la adecuada y tendiente al cumplimiento de un Plan de Desarrollo y un Plan de Acción.

1. A pesar de que en los pliegos, en las invitaciones públicas y en las minutas observadas hacen referencia al componente de gestión ambiental y al cumplimiento de la norma ambiental; la Agencia de Desarrollo Local – ADELI informo durante la reunión que no cuenta con un acto administrativo que adopte el Acuerdo Metropolitano N° 05 de 2014; que hace referencia a la implementación de la Política Pública de Construcciones Sostenibles, la cual



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 40 de 65

Versión: 11

debe de ser adoptada por los Municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburra.

2. Revisados las minutas de los contratos solamente se pudo observar que en el contrato N° 045 de 2019, se tuvo en cuenta la cantidad de personas impactadas con el desarrollo de este; ya que cuando se ejecutan este tipo de proyectos lo que se pretende es resolver una carencia o necesidad. es importante en el desarrollo de los proyectos tener claro la cuantificación este impacto social; pues permite establecer parámetros de medición para posteriormente se puede evidenciar si la inversión realizada y los resultados obtenidos fueron los esperados.
3. La Ley 42 de 2014 en su artículo 46 hace referencia: *“Es importante reglamentar por parte de las contralorías la obligatoriedad de incluir en todo proyecto de inversión pública, convenio, contrato o autorización de explotación de recursos, la valoración en términos cuantitativos del costo-beneficio sobre conservación, restauración, sustitución, manejo en general de los recursos naturales y degradación del medio ambiente, así como su contabilización y el reporte oportuno a la Contraloría”*, analizadas las minutas de los contratos y con el fin de tener claridad sobre el valor del costo de un recurso natural intervenido y poder fortalecer las estrategias de gestión ambiental de la Agencia para el Desarrollo Local ADELI, es importante darle cumplimiento a este artículo que menciona la Ley.
4. La Agencia para el Desarrollo Local ADELI, dentro de sus proyectos tiene los soportes de los botaderos donde descargan el material: pero no tienen establecido un indicador de aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), que les permita saber las toneladas dispuesta y aprovechadas en obra como lo establece la Resolución N° 472 de 2017 artículo 19. *“Metas de aprovechamiento de RCD. Los grandes generadores, deberán utilizar RCD aprovechables en un porcentaje no inferior al 2% en peso del total de los materiales usados en la obra”*.

Es importante informar que el Área Metropolitana del Valle de Aburra emitió el Acuerdo N° 23 del 2018 mediante el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Regional (PGIRS-R) 2017-2030, y hace alusión al tema de aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), en su artículo 4 *“Serán componentes vinculantes para los PGIRS de los municipios*



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 41 de 65

Versión: 11

*adsritos a la jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburra las metas de aprovechamiento y aquellos asuntos considerados de carácter metropolitano”* como se evidencia en la Meta 6. Expresado lo anterior la Agencia para el Desarrollo Local debe de estar reportando a la Secretaría de Medio Ambiente municipal los indicadores de RCD generados anualmente, incluyendo los de aprovechamiento como lo establece la Resolución N° 472 de 2017, para que puedan ir alimentado el indicador de aprovechamiento municipal, que es el que será enviado a la Autoridad Ambiental anualmente, en este caso el Área Metropolitana del Valle de Aburra.

Igualmente, no se evidencio el manejo de un listado de los botaderos de escombros con licenciamiento autorizado; el cual debe de ser solicitado al Área Metropolitana del Valle de Aburra, que permita verificar si los contratistas externos están depositando el residuo de la construcción y demolición en sitios autorizados.

5. Revisada la minuta del Contrato con Socio estratégico N° 116 Celebrado entre ADELI e INSTELEC S.A – Puesta en marcha del proyecto de iluminación ornamental en la temporada navideña en el Municipio de Itagüí; no se observó que tuvieran en cuenta el componen ambiental; ya que uno de los insumos que se utilizaron fue luminarias tipo spark lighth led 10M/100 LEDS/230V, a pesar de ser menos contaminante que la fluorescente, es considerado residuo de posconsumo peligroso. Lo anterior permite tener claridad sobre la disposición final de luminaria averiada por el transporte o la manipulación. Es importante que la Agencia cuente con un certificado de disposición final del residuo generado por la ejecución de la actividad realizada.
6. Para el fortalecimiento de la gestión ambiental de cualquier entidad que ejecute obras de construcción, en este caso la Agencia de Desarrollo Local; independiente de que exista un Manual Socio Ambiental diseñado por el Área Metropolitana del Valle de Aburra, de que se implemente Planes de Manejo Ambiental; es importante contar con un formato o documento adoptado por la entidad, que establezca las buenas prácticas Constructivas (BPC) basadas en criterios de sostenibilidad y que se tome como regla general para los contratistas externos que prestan el servicio para la agencia.
7. Es importante contar con un Plan de Capacitación en Materia Ambiental que permita mantener actualizado al personal en normas ambientales, valoración de



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 42 de 65

Versión: 11

costos ambientales en los proyectos a ejecutar y demás temas inherentes al fortalecimiento de la cultura; ya que permite que la entidad cada día sea más eficiente y eficaz en sus procesos y se generen menos impactos negativos en los recursos naturales intervenidos.

8. La Agencia cuenta con un Nomograma, es importante la inclusión de las normas ambientales actualizadas; permite tener conocimiento de cuales aplican en el desarrollo de los proyectos.

### **Aspectos positivos que desarrolla la Entidad, tendientes a fortalecer la gestión ambiental de la misma:**

1. Desde el año 2018 realizan procesos de socialización a las comunidades aledañas a los espacios donde se ejecutan las obras de construcción en el inicio y en la entrega, la agencia deja como soporte unas listas donde firma la comunidad, las cuales hacen parte de los archivos físicos de cada obra.
2. En las obras se emiten unos comunicados internos del antes y el después que permiten tener claridad frente a las preguntas que hacen las comunidades ubicada en el entorno y así evitar el incremento de PQRS y aclarar dudas a la comunidad aledaña.
3. El tema de Licenciamiento de Construcción es un trámite realizado directamente por Infraestructura a través de las Curadurías y es la Agencia la que se encarga de todo el proceso precontractual.

Se pudo observar que los proyectos ejecutados durante la vigencia 2019 aplicaron varios de los items establecidos en el Manual de Gestión Socio Ambiental para obras de construcción, temas tales como: Manejo de residuos fase de construcción y demolición, control de emisiones, uso y almacenamiento adecuado del material de la construcción, protección del suelo, prevención de procesos erosivos, prevención en la contaminación de cuerpos de agua, manejo de vegetación fauna y paisaje, manejo del tránsito, salud y seguridad en el trabajo, manejo de contingencias, programa de gestión social y comunicacional.



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 43 de 65

Versión: 11

4. En los proyectos del año 2019 a pesar de que no tienen la Política Pública de Construcciones Sostenibles, adoptada se han tenido en cuenta los criterios de sostenibilidad, específicamente en lo que respecta a diseño y construcción de edificaciones.
5. Manejan un plan de acción para todas las actividades inherentes a la Salud y Seguridad en el Trabajo, que les permite realizar actividades tendientes a la minimización de riesgos al personal que labora en la agencia.
6. La Agencia en varios de sus diseños incluye todo lo referente a la caracterización del lugar como planos de localización, inventario forestal, si hay ornato en el espacio abierto se maneja una planeación para mirar que estrategia utilizar en caso de alguna intervención, manejan propuestas verdes. Todo se ve reflejado a través de informes de supervisión y levantamiento de actas lo que permite visualizar que utilizan dentro de sus proyectos criterios de sostenibilidad.
7. Una de las obras que maneja modelación bioclimática<sup>3</sup> (Diseño de edificios teniendo en cuenta las condiciones climáticas, aprovechando los recursos disponibles (sol, vegetación, lluvia, vientos) para disminuir los impactos ambientales, intentando reducir los consumos de energía), es la obra de Caribe; ya que tienen un cálculo de un índice bioclimático que está ligado a la estructura verde; esto es de gran beneficio ya que también tiene impacto en la salubridad de los edificios a través de un mejor confort térmico y el control de los niveles de CO2 en el interior.
8. La Agencia se encuentra en fase de implementación un software de gestión documental que apunta al uso eficiente del papel, lo que les permitirá dar cumplimiento a la Directiva presidencial N° 4 de 2012, el Gobierno Nacional emitió los lineamientos que las entidades deben atender, con el fin de avanzar en la política de eficiencia administrativa y cero papeles en la administración pública.

<sup>3</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Arquitectura\\_bioclim%C3%A1tica](https://es.wikipedia.org/wiki/Arquitectura_bioclim%C3%A1tica)



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 44 de 65

Versión: 11

### 3.1.1.6. Plan de Mejoramiento

La evaluación al Plan de mejoramiento obtuvo un puntaje de 91.7, de acuerdo con la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan en el siguiente cuadro, producto de aplicar el cuestionario diseñado por este organismo de control fiscal, para su evaluación:

PLAN DE MEJORAMIENTO AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI VIGENCIA AUDITADA 2019			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación Aplicada	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	91,7	0,20	18,3
Efectividad de las acciones	91,7	0,80	73,3
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>91,7</b>

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor  
Elaboró: Yesica Lozano Noriega

En Plan de mejoramiento entregado por la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI, se formuló por la auditoria regular 13-2019 en la cual surgieron 12 hallazgos administrativos sin ninguna otra incidencia, en la cual se nota incumplimiento en la rendición de la cuenta y en las conciliaciones y seguimientos de las cuentas contables.

## 3.2. CONTROL FINANCIERO

La Contraloría Municipal de Itagüí, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 100 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 45 de 65

Versión: 11

### CONTROL FINANCIERO AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI-ADELI VIGENCIA AUDITADA 2019

Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	1,00	100,0
2. Gestión financiera	0,0	0,00	0,0
Calificación total		1,00	100,0
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal</b>	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor/Elaboró: Equipo Auditor

### 3.2.1. Opinión de los Estados Contables

En nuestra opinión, los estados financieros de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI presenta **Sin salvedad o limpia** la situación financiera, dado por incertidumbres, subestimaciones y sobrestimaciones de los estados financieros en sus aspectos más significativos por el año terminado 2019 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

### ESTADOS CONTABLES AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI-ADELI VIGENCIA AUDITADA 2019

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	462654102,0
Índice de inconsistencias (%)	\$ 1,99
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad  
o limpia

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor/Elaboró: Equipo Auditor



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 46 de 65

Versión: 11

### HALLAZGOS:

2. **Grupo 24, Cuentas por pagar**, Cotejado el saldo de la cuenta 24 por valor de \$13.471.706.595, con la Resolución N° 02 de enero 2 de 2020, Cuentas por pagar se presentan una diferencia subestimando la cuenta por valor de \$407.318.389, incumpléndose el numeral 3.2.15 del procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable establecido en la Resolución N° 193 de 2016, numerales 1.1.1 y 1.2.1 instructivo 001 de 2019, emanados de la Contaduría General de la Nación. **Administrativo sin ninguna otra incidencia**
3. **Grupo 25, Obligaciones laborales**, Cotejado el saldo de la cuenta 2511 Beneficios a empleados, a diciembre 31 del 2019, se encontró diferencia entre el área de nómina y contabilidad en los valores registrados de prestaciones sociales, afectando la razonabilidad de la cuenta generando sobrestimaciones y subestimaciones por valor de \$55.335.713, incumpléndose el numeral 3.2.15 del procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable establecido en la Resolución N° 193 de 2016, numerales 1.1.1 y 1.2.1 instructivo 001 de 2019, emanados de la Contaduría General de la Nación. **Administrativa sin ninguna otra incidencia:**

BENEFICIOS A EMPLEADOS				
CUENTA	NOMBRE	SALDO BALANCE	SOPORTES	DIFERENCIA
251103	Intereses sobre cesantías	7.135.072	7.128.963	6.109
251104	Vacaciones	30.230.437	30.230.683	-246
251106	Prima de Servicios	12.911.975	13.521.985	-610.010
251107	Prima de Navidad	4.982.606	59.793.100	-54.810.494
25110905	Bonificación por Servicios	11.319.235	11.238.928	80.307
25110910	Bonificación por Recreación	2.408.156	2.409.535	-1.379
<b>TOTALES</b>		<b>68.987.481</b>	<b>124.323.194</b>	<b>55.335.713</b>

Fuente: Balance General al 31 de diciembre de 2019

Elaboró: Mónica María Mejía Alvarán

### Sistema de Control Interno Contable

Mediante Resolución N° 193 de 2016, la Contaduría General de la Nación adoptó el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación.

Carrera 51 # 51 - 55 Piso 6 Edificio CAMI / Itagüí - Antioquia

Teléfono: (57) 4 - 2774722 ext. 1170 / Fax: (57) 4 - 3730866

contraloriadeitagui@contraloriadeitagui.gov.co

**www.contraloriadeitagui.gov.co**

Nit: 811.036.609-2

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 47 de 65

Versión: 11

Revisada la rendición de la cuenta y analizada la autoevaluación por parte del funcionario responsable de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI, obtuvo una calificación de 4,67 que la ubica en el rango eficiente.

El equipo auditor conceptúa que, de acuerdo con su evaluación, la entidad obtuvo una calificación de 4,46 que corresponde a un nivel eficiente, el cual se soporta en los hallazgos a los estados contables, los cuales afectan la calidad de la información de los estados financieros y registros contables.

<b>MÁXIMO A OBTENER</b>	<b>5</b>
TOTAL PREGUNTAS	32
PUNTAJE OBTENIDO	28,55
Porcentaje obtenido	0,89
<b>Calificación</b>	<b>4,46</b>

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor  
Elaboró: Mónica María Mejía Alvarán

### Debilidades del Sistema de Control Interno Contable – Resolución N° 193 de 2016

- Se realiza en forma manual los ajustes de las prestaciones sociales, no se tiene parametrizado en el sistema, presentando diferencias entre el área de contabilidad y nómina.
- Las cuentas por pagar se manejan de forma manual lo que dificulta la conciliación entre contabilidad y cuentas por pagar afectando la razonabilidad de la cuenta.

### 3.2.2. Gestión Presupuestal

#### Presupuesto de gastos

La ejecución presupuestal de gastos fue de \$74.750.928.348, que representa una ejecución presupuestal de gastos de 99,32%, tal como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO DE GASTOS					
	Inicial	Definitivo	Variación		Ejecución	
			\$	%	\$	%
<b>TOTAL</b>	<b>25.290.906.041</b>	<b>75.263.607.376</b>	<b>49.972.701.335</b>	<b>197,59%</b>	<b>74.750.928.348</b>	<b>99,32%</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.668.019.745</b>	<b>1.691.101.389</b>	<b>23.081.644</b>	<b>1,38%</b>	<b>1.457.955.384</b>	<b>86,21%</b>
Gastos de personal	1.517.013.115	1.486.471.950	- 30.541.165	-2,01%	1.280.089.649	86,12%
Gastos generales	151.006.630	204.629.439	53.622.809	35,51%	177.865.736	86,92%



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 48 de 65

Versión: 11

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO DE GASTOS					
	Inicial	Definitivo	Variación		Ejecución	
			\$	%	\$	%
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	43.548.646	-	-	43.548.646	-100,00%	-
Gastos de servicios	43.548.646		-	43.548.646	-100,00%	-
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	-	3.393.335		3.393.335		3.393.335 100,00%
Proyectos Estratégicos de Desarrollo Urbanístico Mpio Itagüí - Adeli	-	3.393.335		3.393.335		3.393.335 100,00%
<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	23.579.337.650	73.569.112.652		49.989.775.002	212,01%	73.289.579.628 99,62%

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor  
Elaboró: Mónica María Mejía Alvarán

### Presupuesto de ingresos

La ejecución presupuestal de ingresos fue de \$58.902.165.552 inferior a la de gastos, toda vez que esta última fue de \$74.750.928.348 generándose un déficit presupuestal de \$-15.848.762.796, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

RUBRO	PRESUPUESTO DE INGRESOS					
	INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VARIACION		EJECUCION	%
			\$	%		
<b>INGRESOS TOTALES</b>	25.290.906.041	75.263.607.376	49.972.701.335	197,6	58.902.165.552	78,3
<b>INGRESOS DE EXPLOTACION</b>	1.311.568.391	1.244.568.391	-67.000.000	-5,1	1.275.688.736	103,0
<b>APORTES Y TRANSFERENCIAS</b>	400.000.000	400.000.000	0	0,0	266.666.668	67,0
<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	0	0	0	0,0	2.417.549	
<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	23.579.337.650	61.518.037.482	37.938.699.832	160,9	45.957.376.695	75,0
<b>RECURSOS DEL BALANCE Y CXC</b>	0	12.101.001.503	12.101.001.503		11.400.015.904	94,0

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor  
Elaboró: Mónica María Mejía Alvarán

Durante el proceso auditor, se evidenció el cumplimiento de la normatividad presupuestal aplicable con ocasión de la expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y de los registros presupuestales a cargo de la Agencia de Desarrollo Local – ADELI.



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 49 de 65

Versión: 11

### 4. OTRAS ACTUACIONES

#### 4.1. CONTROL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Para el año 2012 mediante Acuerdo Municipal N° 010 de 2012 artículo 41, el Concejo Municipal de Itagüí otorgó facultades pro tempore al Alcalde municipal por un término de seis (6) meses para que transformara la Agencia de Desarrollo Local en una entidad del nivel central o descentralizado. Durante este periodo de tiempo, la Agencia de Desarrollo Local funcionó como una dependencia de la administración central, hasta que en octubre de 2012 se expide el Decreto N° 1309 que convirtió a la entidad descentralizada en una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter municipal, vinculada al municipio de Itagüí, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y contractual, patrimonio propio y capital independiente.<sup>4</sup>

La dirección y administración de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – “ADELI”, estarán a cargo de una Junta Directiva y un Gerente General, quien será su representante legal. El Gerente General será nombrado por el Alcalde Municipal y tendrá la calidad de empleado público de libre nombramiento y remoción. La Junta Directiva de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – “ADELI”, estará integrada por cinco (5) miembros uno (1) de los cuales será el Alcalde Municipal o su delegado y los otros cuatro (4) serán dos (2) empleados del municipio de Itagüí del más alto nivel y los otros dos (2) serán personas designados libremente por el Alcalde Municipal, pudiendo ser empleados públicos o no.

Dentro los objetivos planteados para la Agencia de Desarrollo Local ADELI, se pudo evidenciar, que se va desarrollando de acuerdo con el acompañamiento de la Junta Directiva a la Gerencia de esta.

#### 4.2. EJECUCIÓN DE GASTOS DE PERSONAL

Analizada la planta de cargos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI, cuenta con 14 funcionarios entre directivos, profesionales, técnicos y un auxiliar donde se establecen unos costos anuales por valor de \$923.086.281 para la

<sup>4</sup> <https://www.adeli.gov.co/agencia>



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

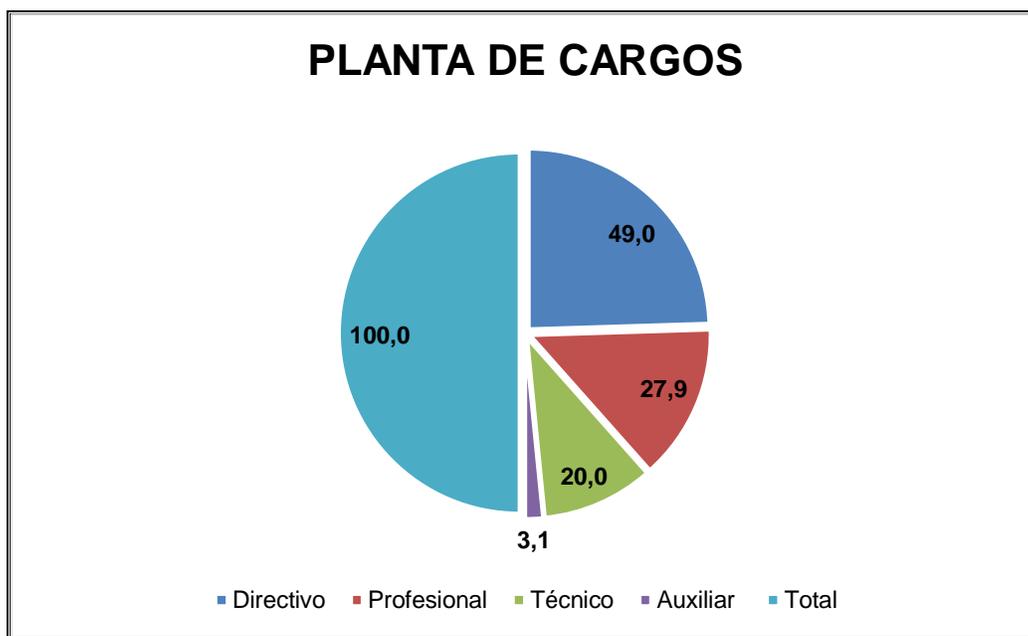
Página: 50 de 65

Versión: 11

vigencia 2019 por concepto de nómina, prestaciones y seguridad social y 105 contratos celebrados por prestación de servicios por valor de \$1.052.538.289

CARGO	CANTIDAD	VALOR	%
Directivos	4	452.451.042	49,0
Profesionales	4	257.406.049	27,9
Técnico	5	184.224.341	20,0
Auxiliar	1	29.004.849	3,1
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>923.086.281</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Agencia de Desarrollo Local de Itagüí -ADELI  
Elaboró Equipo Auditor



Fuente: Agencia de Desarrollo Local de Itagüí -ADELI  
Elaboró Equipo Auditor

### 4.3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

En el proceso auditor no se generaron beneficios directos, se espera con este informe se realice un Plan de Mejoramiento.



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 51 de 65

Versión: 11

### 5. ANÁLISIS DE RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR

**OBSERVACIÓN 2:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 12 de la Resolución 206 de 2018, emitida por este Organismo de Control Fiscal, se evidenció incumplimiento en la rendición de cuentas, toda vez que al verificar en el sistema de rendición Gestión Transparente, los siguientes documentos no cumplen con el criterio de oportunidad, cumplimiento y exactitud en los documentos rendidos. **Administrativo sin ninguna otra incidencia.**

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

De conformidad a los pagos y documentos de los expedientes contractuales relacionados en el informe preliminar, indicando que estos no se rindieron con los criterios de oportunidad, cumplimiento y exactitud de conformidad con la Resolución No. 206 de 2018, la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, procede a relacionar cada contrato y a exponer la situación de manera detallada:



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 52 de 65

Versión: 11

CONTRATO	OBSERVACIÓN CONTRALORÍA	RESPUESTA ENTIDAD
088-2018	Rendición extemporánea del Acta de terminación, documento elaborado el 04/12/2019 y rendido el día 17/02/2020.	<p>La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí "Adeli", no tiene implementado en su gestión contractual el acta de terminación, la entidad se acoge a los lineamientos establecidos desde el Manual de Contratación vigente adoptado mediante el Acuerdo N° 006 de 2017.</p> <p>Respecto al documento ingresado en el evento terminación, específicamente acta de recibo a satisfacción, se ingresa un recibo a satisfacción de las partes en aras de la transparencia y de ingresar una información más completa del expediente; por lo cual se solicita de manera comedida desestimar dicha observación. (ver anexos)</p>
101-2018	Rendición extemporánea pagos egreso 82, de fecha 31/1/20 y rendido el día 6/2/20  Rendición extemporánea pagos egreso 83, de fecha 31/1/20 y rendido el día 6/2/20	Se implementará plan de Mejoramiento.
045-2018	Rendición extemporánea pagos de egresos 28, 29 y 30, realizados el día 22/01/20 y rendidos el 7/02/20.	<p>Como se puede evidenciar, los pagos se realizaron el 22/01/20 para lo cual se rindieron los documentos de legalidad como el certificado de seguridad social, factura, informe de supervisión y la orden de pago el 27/01/2020, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 206.</p> <p>Los egresos fueron rendidos el 07/02/20 por lo que se tendrá en cuenta en plan de mejoramiento.</p>
046-2019	Rendición extemporánea pagos de los egresos 26 y 27, realizados el día 22/1/20 y rendidos el 7/2/20	<p>Como se puede evidenciar, los pagos se realizaron el 22/01/20 para lo cual se rindieron los documentos de legalidad como el certificado de seguridad social, factura, informe de supervisión y la orden de pago el 27/01/2020, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 206.</p> <p>Los egresos fueron rendidos el 07/02/20 por lo que se tendrá en cuenta en plan de mejoramiento.</p>
091-2019	Rendición extemporánea del contrato, fecha de suscripción 16/07/2019 y rendido el día 5/08/2019	Una vez se verifica el contrato en cuestión, se evidencia que la fecha correcta de suscripción es del día 31/07/2019, y fue publicado efectivamente el 05/08/2019, esto es, dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración. (ver anexos)

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 53 de 65

Versión: 11

<p>040-2019</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rendición extemporánea pago egreso 642, realizado el 30/07/2019 y rendido el 16/10/2019.</li> <li>2. Rendición extemporánea pago egreso 325, realizado el 02/05/2019 y rendido el 16/10/2019.</li> <li>3. Rendición extemporánea pago egreso 445, realizado el 30/05/2019 y rendido el 16/10/2019.</li> <li>4. Rendición extemporánea pago egreso 589, realizado el 09/07/2019 y rendido el 16/10/2019.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Egreso 642 del 29/07/2019 corresponde a Proceso de Nomina, y no debe ser rendido al aplicativo de Gestión Transparente, por lo que tampoco corresponde una obligación de este contrato.</li> <li>2. El Egreso Nro. 325 del 02/05/2019 fue publicado en Gestión Transparente el día 07/05/2019, evidenciando de esta manera que el pago se rindió en la plataforma de Gestión Transparente de <u>manera oportuna</u>.</li> <li>3. El Egreso Nro. 445 del día 30 de mayo de 2019, fue publicado en Gestión Transparente el 31/05/2019, evidenciando de esta manera que el pago se rindió en la plataforma de Gestión Transparente de <u>manera oportuna</u>.</li> <li>4. El Egreso Nro. 589 del día 09 de julio de 2019, fue publicado en Gestión Transparente el día 11/07/2019, evidenciando de esta manera que el pago se rindió en la plataforma de Gestión Transparente de <u>manera oportuna</u>.</li> </ol> <p>(ver anexos)</p>
<p>18-2019</p>	<p>Rendición extemporánea minuta contractual, realizado el 11/11/2019 y rendido el 13/12/2019.</p>	<p>Una vez se verifica el contrato en cuestión, se evidencia que la fecha correcta de suscripción es del día 11/12/2019, y fue publicado efectivamente el 13/12/2019, esto es, dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración. Ahora bien, lo anterior, se puede constatar en el acta aclaratoria ingresada, donde se indica que por error involuntario se indicó como fecha de suscripción el 11/11/2019. (ver anexos)</p>

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Se acepta parcialmente la respuesta por parte de la entidad auditada, sin embargo, se mantiene hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia referente a contrato 101-2018. Por lo anterior, el hallazgo se tipifica como **hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia**.

**OBSERVACIÓN 3: Grupo 13, Rentas por Cobrar.** Al cierre de la vigencia 2019 se realizó un ajuste de saneamiento contable por valor de \$74.599.156,52, afectando la razonabilidad en las siguientes subcuentas, toda vez que durante la vigencia auditada, se evidencio que fueron saneadas, pero no fue posible evidenciar el acta de saneamiento contable, incumpliendo lo establecido en el numeral 3.2.15 de la Resolución N° 193 de 2016, procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable, numeral 1.1.1 y 1.2.1 instructivo N° 001

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 54 de 65

Versión: 11

de 2019, emanados de la Contaduría General de la Nación y Art 355 de la 1819 de 2016, Saneamiento Contable. **Administrativa sin ninguna otra incidencia.**

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Es necesario precisar que mediante el acta de Comité Primario No. 009 del 27 de agosto de 2019 se solicitó elaborar el Plan de Mejoramiento con los hallazgos producto de la Auditoría de la vigencia 2018. Donde se estableció realizar unos ajustes de saneamiento contable a las cuentas de los respectivos convenios debidamente ejecutados y cancelados a dicha fecha.

Ahora bien para el cierre de la vigencia 2019, el día 30 de septiembre de 2019 se realizó un ajuste de saneamiento contable por valor de \$74.599.156, y que mediante el Acta de Comité Primario No. 013 del 09 de diciembre de 2019, se informó y explicó el proceso que se había realizado para dicho ajuste, así mismo fue informado en Comité Directivo del día 10 de diciembre de 2019 registrado mediante Acta No. 30.

Por lo anterior, solicitamos desestimar la observación planteada por el equipo auditor, toda vez que de conformidad con lo ya expuesto, la entidad cumplió con lo estipulado en el artículo 3.2.15 de la Resolución N° 193 de 2016, procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable, numeral 1.1.1 y 1.2.1 instructivo N° 001 de 2019, emanados de la Contaduría General de la Nación y artículo 355 de la 1819 de 2016, Saneamiento Contable.

Se anexa Acta de Comité Primario 009 del 27 de agosto de 2019, Acta de Comité Primario 013 del 09 de diciembre de 2019, Acta de Comité Directivo 030 del 10 de diciembre de 2019.

### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

La entidad con la respuesta logra desvirtuar la observación toda vez que se anexan los documentos soporte de saneamiento contable para dar justificación a la realización de dichos registros. Por lo anterior la observación sale y no hará parte del informe.

**OBSERVACIÓN 4: Grupo 24, Cuentas por pagar, Cotejado el saldo de la cuenta 24 por valor de \$13.471.706.595, con la Resolución 02 de enero 2 de 2020, Cuentas por pagar se presentan una diferencia de \$1.847.249.872. incumpléndose el numeral 3.2.15 del procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable establecido en la Resolución N° 193 de 2016, numerales 1.1.1 y 1.2.1 instructivo 001 de 2019, emanados de la Contaduría General de la Nación. **Administrativa sin ninguna otra incidencia****



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 55 de 65

Versión: 11

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Según los análisis realizados a los saldos de la cuenta 24 y según el numeral 3.2.15 del procedimiento de la evaluación del control interno contable podemos manifestar que el saldo de las cuentas muestra la razonabilidad de los estados financieros, toda vez que la diferencia de \$1.847.249.872 corresponde a deducciones, retenciones y amortización de anticipos.

Así mismo, en la cuenta por pagar 24 se relacionan las cuentas 2440, la cual corresponde a una provisión del impuesto de renta, la cuenta 2445 de IVA, la cuenta 2436 Retención en la fuente y Reteica, la cuenta 24079020 Estampilla Pro Hospital y la cuenta 24079025 Contribución sobre contratos, las cuales no puede incluirse en la Resolución de Cuentas por Pagar toda vez que no afectan el presupuesto y los soportes de pago de dichas obligaciones fueron enviados en los diferentes requerimientos de información realizados por el grupo auditor.

Por esto, se desvirtúa la observación planteada, debido a que en la cuenta 24 se encuentra causada las cuentas por pagar por el valor neto (después de aplicar las deducciones y retenciones) mientras la Resolución No. 02 de enero de 2020 se constituye por el valor de la obligación presupuestal. Cumpliendo con lo estipulado en el artículo 3.2.15 de la Resolución N° 193 de 2016, procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable, numeral 1.1.1 y 1.2.1 instructivo N° 001 de 2019, emanados de la Contaduría General de la Nación y artículo 355 de la 1819 de 2016, Saneamiento Contable.

### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

La entidad con la respuesta logra desvirtuar parcialmente la observación toda vez que analizada la respuesta se verifican los valores de las cuentas por pagar de impuestos, como IVA, Retención en la fuente, Rete Ica, estampillas y contribución sobre contratos, quedando una diferencia de \$407.318.389, sin evidenciar el soporte de dicha diferencia dado por deducciones en cuentas por pagar al realizar la acusación. Por lo anterior la observación se mantiene, hará parte del informe y se tipifica como **Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia.**

**Quedando así: Grupo 24,** Cuentas por pagar, Cotejado el saldo de la cuenta 24 por valor de \$13.471.706.595, con la Resolución N° 02 de enero 2 de 2020, Cuentas por pagar se presentan una diferencia subestimando la cuenta por valor de \$407.318.389, incumpléndose el numeral 3.2.15 del procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable establecido en la Resolución N° 193 de 2016, numerales 1.1.1 y 1.2.1 instructivo 001 de 2019, emanados de la Contaduría General de la Nación. **Administrativo sin ninguna otra incidencia**



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 56 de 65

Versión: 11

**OBSERVACIÓN 5: Grupo 25, Obligaciones laborales,** Cotejado el saldo de la cuenta 2511 Beneficios a empleados, a diciembre 31 del 2019, se encontró diferencia entre el área de nómina y contabilidad en los valores registrados de prestaciones sociales, afectando la razonabilidad de la cuenta generando sobrestimaciones y subestimaciones por valor de \$55.335.713, incumpléndose el numeral 3.2.15 del procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable establecido en la Resolución N° 193 de 2016, numerales 1.1.1 y 1.2.1 instructivo 001 de 2019, emanados de la Contaduría General de la Nación. **Administrativa sin ninguna otra incidencia:**

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La cuenta 251107 correspondiente a la Prima de Navidad, donde la auditora establece una diferencia por valor de \$ 54.810.494, es necesario aclarar que en el archivo enviado a la Contraloría Municipal y el cual se anexa nuevamente (provisión prestaciones sociales a diciembre de 2019) se especificó que el valor de provisión de la Prima de Navidad ascendía a \$ 4.982.758 y no por valor de \$59.793.100 como lo establece el cuadro anterior.

Es importante resaltar que el Decreto 1045 de 1978, en el artículo 32 dice "*Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho al reconocimiento y pago de una prima de Navidad. Respecto de quienes por disposición legal o convencional no tengan establecida otra cosa, esta prima será equivalente a un mes del salario que corresponda al cargo desempeñado a treinta de noviembre de cada año.*"

*La prima se pagará en la primera quincena del mes de diciembre, cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de Navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual, si fuere variable".*

Por consiguiente, la prima de navidad se provisiona desde el 1 de diciembre de la vigencia anterior hasta el 30 de noviembre de la vigencia actual, momento en el cual debe estar causado el pasivo real y en la primera quincena de diciembre realizar su pago. Debido a esto se desvirtúa la diferencia por valor de \$ 54.810.494 establecida por el auditor, toda vez que a 31 de diciembre de la vigencia actual el valor real del saldo del balance corresponde a la provisión de un mes, en este caso el mes de diciembre.

Con relación a las diferencias relacionadas en las cuentas 251103, 251104, 251106, 25110905 y 25110910 se llevara a plan de mejoramiento para realizar los ajustes contables pertinentes al cierre de cada vigencia.

Ver anexo. Archivo Excel enviado a la Contraloría Municipal



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 57 de 65

Versión: 11

### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

La entidad con la respuesta no logra desvirtuar la observación toda vez, que el valor anexo a la respuesta de provisión de prestaciones sociales se evidencia que sigue existiendo la diferencia entre el área de contabilidad y el área de nómina, subestimando la cuenta 2511 del balance. Por lo anterior la observación se mantiene, hará parte del informe y se tipifica como **Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia.**

**OBSERVACIÓN 6: Grupo 29, Otros pasivos, Al cierre de la vigencia 2019 se realizó un ajuste de saneamiento contable por valor de \$110.437.001,36, afectando la razonabilidad en las siguientes subcuentas, toda vez que durante la vigencia auditada, no fue posible evidenciar el acta de saneamiento contable, incumpliendo lo establecido en el numeral 3.2.15 de la Resolución N° 193 de 2016, procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable, numeral 1.1.1 y 1.2.1 instructivo 001 de 2019, emanados de la Contaduría General de la Nación y Art 355 de la 1819 de 2016, Saneamiento Contable. Administrativa sin ninguna otra incidencia.**

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Es necesario precisar que mediante el acta de Comité Primario No. 009 del 27 de agosto de 2019 se solicitó elaborar el Plan de Mejoramiento con los hallazgos producto de la Auditoría de la vigencia 2018. Donde se estableció realizar unos ajustes de saneamiento contable a las cuentas de los respectivos convenios debidamente ejecutados y cancelados a dicha fecha.

En virtud de la presente observación se pudo evidenciar que en el Acta de Comité Primario No. 13 del 09 de diciembre de 2019, el área contable de la Agencia manifestó que para el cierre de la vigencia fiscal 2019 se debía realizar el saneamiento de las cuentas del balance que aún registraba saldos de vigencias anteriores por valor de \$108.629.929,48 y de un \$1.807.057 de la cuenta contable 13171205 la cual se clasificó con el fin de afectar el tercero correspondiente. De esta manera se dejó registro en el Acta de comité primario No. 13 del 09 de diciembre de 2019, los ajustes que debían de realizarse al cierre de la vigencia 2019, los cuales fueron realizados el 26 de diciembre de 2019.

Así mismo la Jefe de Oficina Administrativa y Financiera informó en Comité Directivo el día 10 de diciembre de 2019, mediante Acta No. 030, los ajustes requeridos para el cierre de la vigencia 2019.

Por lo anterior, solicitamos desestimar la observación planteada por el equipo auditor, toda vez que de conformidad con lo ya expuesto, la entidad cumplió con lo estipulado en el artículo 3.2.15 de la Resolución N° 193 de 2016, procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable, numeral 1.1.1 y 1.2.1 instructivo N° 001 de 2019, emanados de la Contaduría General de la Nación y artículo 355 de la 1819 de 2016, Saneamiento Contable.



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 58 de 65

Versión: 11

Se anexa Acta de Comité Primario 009 del 27 de agosto de 2019, Acta de Comité Primario 013 de diciembre de 2019, Acta de Comité Directivo 030 del 10 de diciembre de 2019.

### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

La entidad con la respuesta logra desvirtuar la observación toda vez que se anexan los documentos soporte de saneamiento contable para dar justificación de la realización de dichos registros. Por lo anterior la observación sale y no hará parte del informe.

**OBSERVACIÓN 7: Grupo 29, Otros pasivos,** Verificada la cuenta 2902 Recursos recibidos en administración, con la Resolución N° 02 de enero 2 de 2020 de Reservas y Cuentas por Pagar no fue posible evidenciar los soportes de los siguiente convenios, afectando la razonabilidad de la cuenta, generando incertidumbre y sobrestimación en su saldo por \$596.561.945.89, incumpliendo el numeral 3.2.15 del procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable establecido en la Resolución N° 193 de 2016, numerales 1.1.1 y 1.2.1 instructivo N° 001 de 2019, emanados de la Contaduría General de la Nación.

**Administrativa sin ninguna otra incidencia:**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 59 de 65

Versión: 11

Atendiendo la observación presentada por el grupo auditor, es necesario aclarar que las reservas presupuestales son los compromisos legalmente contraídos que al cierre de una vigencia fiscal no han cumplido, es decir, que el bien no se haya recibido o que el servicio no se haya prestado, pero legal están contraídas; es por esta razón que en la Resolución No. 02 de enero de 2020 se incluyeron las reservas presupuestales por valor de \$4.813.791.048, previo soportes de la Dirección Operativa de Proyectos.

Dicho lo anterior, no es posible que este valor determinado de \$4.813.791.048 correspondiente a las reservas presupuestales, se cruce con los saldos de la cuenta 29, como se menciona en la observación realizada por el auditor, toda vez que dichos saldos no tienen relación contable para conciliar.

Para dar claridad a esta observación la entidad procede a adjuntar las siguientes conciliaciones miras a identificar las diferencias que se reportan en el informe, pero teniendo en cuenta las facturas expedidas al Municipio de Itagüí y los cobros realizados por cada uno de los contratistas (ejecución)

Dado lo anterior, respetuosamente solicitamos desestimar la observación planteada por el grupo auditor, toda vez que se da cumplimiento al numeral 3.2.15 del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable establecido en la Resolución N° 193 de 2016, numerales 1.1.1 y 1.1.2 y el instructivo N° 001 de 2019, emanados de la Contaduría General de la Nación.

Anexos: Archivos de conciliación de los convenios, soporte de las solicitudes de reservas presupuestales por parte de la Dirección Operativa y de Proyectos y reporte de compromisos presupuestales con saldos expedido por el sistema de información.

**Análisis de la Contraloría Municipal de Itagüí:** La entidad con la respuesta logra desvirtuar la observación toda vez que se anexa a la respuesta, la relación de los convenios los cuales no fue posible evidenciar en trabajo de campo y cotejados con la cuenta 29 del Balance no presentan diferencias. Por lo anterior la observación sale y no hará parte del informe.

**OBSERVACIÓN 8:** La entidad por Resolución N° 02 de enero 2 de 2020, constituyó las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2019 por valor de \$15.318.956.467 y verificadas con la ejecución presupuestal de gastos presenta una diferencia por valor de \$276.242.879 Evidenciándose falta de coordinación entre áreas, contraviniendo lo estipulado en el numeral 3.2.9 Evaluación de Control Interno Contable establecido en la Resolución N° 193 de 2016 y el Acuerdo N° 02 de 2014, Artículo 27 (Estatuto de Presupuesto). **Administrativa sin ninguna otra incidencia.**



**CONTRALORÍA**  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO**

Código: FO-AI-10

Página: 60 de 65

Versión: 11

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

El valor de \$276.242.879 determinado por el auditor como diferencia de las cuentas por pagar constituidas mediante la Resolución No. 02 de enero de 2020 y la ejecución presupuestal corresponde a los convenios 089-2019 y 278-2019.

Para dar claridad a este tema es importante mencionar que en la entidad al momento de realizar un abono a una obligación se debe afectar en primera instancia las deducciones y retenciones que se le aplicaron a la cuenta por pagar, de lo contrario el sistema de información financiero no permite hacer el egreso. Es por esto que presupuestalmente queda una obligación por el saldo neto que se debe pagar al contratista.

Ahora bien, para el **CONVENIO 089 – 2019** la diferencia de \$ 64.158.359 corresponde a las deducciones y retenciones de la cuenta por pagar 9597, la cual fue causada el 27 de diciembre de 2019

y se le realizó un abono el 30 del mismo mes. Se precisa que estas retenciones a 31 de diciembre de 2019, estaban pendientes por pagar a la DIAN por ser una causación del mes de diciembre, por lo que este debía incluirse en la Resolución No. 02 de enero de 2020.

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ</b> <b>CUENTAS X PAGAR CON AFECTACION</b>	Fecha de Impresión: 13/05/2020
		Hora de Impresión: 11:05:21a.m Pagina 1 de 1

**CONSECUTIVO 9697** F. Aprobación: 27/12/2019

Concepto: 1090 COVENIO INTERADMINISTRATIVO SM 089 DE 2019

Tipo Doc: Factura No. Documento: 1107

Beneficiario: 8.110.178.872 SOLUCIONES DE TRAFICO S A S

F Documento: 27/12/2019 F. Vencimiento: 27/12/2019

Descripción: ACTA DE PAGO N°08 CONTRATO 839 EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

COPIA CONTROLADA



**CONTRALORÍA**  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO**

Código: FO-AI-10

Página: 61 de 65

Versión: 11

Anticipo: NO

Amortización: NO

**COMPROMISOS**

COMP	DISP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	C. COSTOS	VALOR
138	29	11/03/2019	25010116132	Ejecucion convenio interadministrativo N° SM - 089 -2019	101	827.849.796,00

**CUENTAS CONTABLES**

CUENTA	NOMBRE	V. DEBITO	V. CREDITO	TIPO	BENEFICIARIO	C. COSTOS
24905578	CXP CONVENIO	0,00	763.691.437,00	Cuenta x Pagar	SOLUCIONES DE TRAFICO S.A.S	101
24079020	ESTAMPILLA	0,00	2.069.624,00	Deducion	Municipio de Itagüí	101
24079025	Contribucion Sobre	0,00	41.392.490,00	Deducion	Municipio de Itagüí	101
24362705	RETEICA ACTIVIDAD	0,00	4.139.249,00	Deducion	Municipio de Itagüí	101
24362605	CONTRATOS DE OBRA	0,00	16.556.996,00	Retencion	Dirección de Impuestos y	101
29020137	CONVENIO	827.849.796,00	0,00	Otra	SOLUCIONES DE TRAFICO S.A.S	101
<b>TOTALES</b>		<b>827.849.796,00</b>	<b>827.849.796,00</b>			

**BENEFICIARIOS**

DOCUMENTO	NOMBRES	VALOR	PORCENTAJE
8.110.178.872	SOLUCIONES DE TRAFICO S.A.S	827.849.796,00	1,00
<b>TOTALES</b>		<b>827.849.796,00</b>	

**COMPROBANTE EGRESO No: 1311**

**FECHA: 30/12/2019**

A FAVOR DE: SOLUCIONES DE TRAFICO S.A.S

CEDULA O NIT: 8.110.178.872

DESCRIPCION: ACTA DE PAGO N°08 CONTRATO 039 EJECUCION DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACION DE LA RED SEMAFORICA DEL MUNICIPIO DE ITAGUI

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
1038	9597	599.158.359,00	47.601.363,00	16.556.996,00	0,00	535.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>599.158.359,00</b>	<b>47.601.363,00</b>	<b>16.556.996,00</b>	<b>0,00</b>	<b>535.000.000,00</b>

NUMERO	TIPO	BANCO	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
1312	Traslado	127 015-000265-68 CONVENIO	8.110.178.872	SOLUCIONES DE TRAFICO S.A.S	535.000.000,00

CRUCE CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR

COPIA CONTROLADA



**CONTRALORÍA**  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO**

Código: FO-AI-10

Página: 62 de 65

Versión: 11

**COMPROBANTE EGRESO No: 1311**

**FECHA: 30/12/2019**

**A FAVOR DE:** SOLUCIONES DE TRAFICO S A S

**CEDULA O NIT:** 8,110,178,872

**DESCRIPCION:** ACTA DE PAGO N°08 CONTRATO 039 EJECUCION DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED SEMAFORICA DEL MUNICIPIO DE ITAGUI

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
1038	9597	599,158,359.00	47,601,363.00	16,556,996.00	0.00	535,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>599,158,359.00</b>	<b>47,601,363.00</b>	<b>16,556,996.00</b>	<b>0.00</b>	<b>535,000,000.00</b>

NUMERO	TIPO	BANCO	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
1312	Traslado	127 015-000265-68 CONVENIO	8,110,178,872	SOLUCIONES DE TRAFICO S.A.S	535,000,000.00

CRUCE CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR

Así mismo el **CONVENIO 278 – 2019** presenta una diferencia por valor de \$ 212.084.520 correspondiente a las deducciones y retenciones de la cuenta por pagar 9591, la cual fue causada el 27 de diciembre de 2019 y se le realizó un abono el 30 del mismo mes. Se precisa que estas retenciones a diciembre de 2019, estaban pendientes por pagar a la DIAN por ser una causación del mes de diciembre, por lo que este debía incluirse en la Resolución No. 02 de enero de 2020.

En la causación se evidencia un valor de \$1.488.312.417, el cual no puede ser considerado como retención ni deducción porque corresponde a la amortización de un anticipo, valor que ya se causó en el mes de diciembre de 2019 y no hace parte de la Resolución No. 02 de enero de 2020.

COPIA CONTROLADA



**CONTRALORÍA**  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 63 de 65

Versión: 11

**CONSECUTIVO 9591** F. Aprobación: 27/12/2019  
 Concepto: 1095 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 278 DE 2019 MODERNIZACION ESPACIO PUBLICO  
 Tipo Doc.: Factura No. Documento: C2  
 Beneficiario: 9,013.075.743 CONSORCIO INGEMON 2019  
 F. Documento: 27/12/2019 F. Vencimiento: 27/12/2019  
 Descripción: ACTA DE PAGO N° 2 CONTRATO 091 DE 2019. CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MODERNIZACION DEL ESPACIO PUBLICO Y /O EQUIPAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI.  
 Anticipo: NO Amortización: NO

**COMPROMISOS**

COMP	DISP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	C. COSTOS
410	183	31/07/2019	25010118134	Ejecucion Convenio Interadministrativo N° SI -278-2019	101 3.720.7

**CUENTAS CONTABLES**

CUENTA	NOMBRE	V. DEBITO	V. CREDITO	TIPO	BENEFICIARIO
24905580	CXP CONVENIO	0,00	2.020.384.105,00	Cuenta x Pagar	CONSORCIO INGEMON 2019
19080306	ENCARGO FIDUCIARIO -	0,00	1.488.312.417,00	Deduccion	CONSORCIO INGEMON 2019
24079020	ESTAMPILLA	0,00	9.301.953,00	Deduccion	Municipio de Itagui
24079025	Contribucion Sobre	0,00	111.623.431,00	Deduccion	Municipio de Itagui
24362705	RETEICA ACTIVIDAD	0,00	16.743.515,00	Deduccion	Municipio de Itagui
24362605	CONTRATOS DE OBRA	0,00	74.415.621,00	Retencion	Dirección de Impuestos y
29020143	CONVENIO	3.720.781.043,00	0,00	Otra	CONSORCIO INGEMON 2019
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3.720.781.043,00</b>	<b>\$ 3.720.781.043,00</b>		

**BENEFICIARIOS**

DOCUMENTO	NOMBRES	VALOR	PORCENT
9.013.075.743	CONSORCIO INGEMON 2019	3.720.781.043,00	
<b>TOTALES</b>		<b>3.720.781.043,00</b>	

**COMPROBANTE EGRESO No: 1345**

FECHA: 30/12/2019

A FAVOR DE: CONSORCIO INGEMON 2019

CEDULA O NIT: 9.013.075.743

DESCRIPCION: ACTA DE PAGO N° 2 CONTRATO 091 DE 2019. CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MODERNIZACION DEL ESPACIO PUBLICO Y /O EQUIPAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI.

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
1037	9591	2.272.396.937,00	1.625.981.316,00	74.415.621,00	0,00	572.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.272.396.937,00</b>	<b>1.625.981.316,00</b>	<b>74.415.621,00</b>	<b>0,00</b>	<b>572.000.000,00</b>

NUMERO	TIPO	BANCO	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
1356	Traslado	130 015.000473-87	CONVENIO 278 DE 9.013.075.743	CONSORCIO INGEMON 2019	572.000.000,00

CRUCE CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 64 de 65

Versión: 11

Por lo anterior solicitamos al equipo auditor desvirtuar la observación teniendo presente que no existe falta de coordinación entre las áreas pues se tiene pleno conocimiento de los procesos que se adelantan desde el área de tesorería y presupuesto, no obstante se vienen realizando los requerimientos pertinentes para la parametrización al sistema de información contable.

Por otra parte, la ejecución presupuestal arrojó un déficit por valor de \$15.848.762.796 los cuales se presentan en la ejecución presupuestal de los convenios interadministrativos (Gastos de Inversión), celebrados con el Municipio de Itagüí, valor que tiene relación directa con las cuentas por cobrar que a 31 de diciembre quedaron con saldos pendientes por parte del Municipio a la entidad y valor que fue constituido mediante la Resolución No. 02 de enero de 2020, entonces no se puede considerar como un déficit, debido a que este saldo se subsana con los debidos desembolsos que realiza el Municipio.

### RELACIÓN DEL DÉFICIT ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2019

DESTINACIÓN	INGRESOS (Recaudo)	GASTOS (Compromisos)	Déficit a 31 de Diciembre de 2019
Funcionamiento	\$ 2.200.175.992,33	\$ 1.461.348.719,43	\$ 738.827.272,90
Inversión	\$ 56.701.989.559,59	\$ 73.289.579.628,18	-\$ 16.587.590.068,59
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 58.902.165.551,92</b>	<b>\$ 74.750.928.347,61</b>	<b>-\$ 15.848.762.795,69</b>

En conclusión y una vez argumentados y desvirtuados los valores objeto de discusión en las observaciones 3, 4, 6, 7 y 8 realizadas por el equipo auditor, se solicita reconsiderar la calificación al control financiero de la entidad, toda vez que los argumentos y el análisis a los estados financieros reflejan la razonabilidad en la situación financiera de la entidad. Asumiendo que los ajustes pertinentes a 31 de diciembre ascienden a la suma de \$698.051, correspondientes a las diferencias aceptadas de manera parcial en la observación 5.

### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

La entidad con la respuesta logra desvirtuar la observación ya que con los soportes adjuntados da la aplicabilidad a desvirtuarla, por lo anterior se retira la observación y no hará parte del informe final.



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

## INFORME DEFINITIVO

Código: FO-AI-10

Página: 65 de 65

Versión: 11

### 6. HALLAZGOS CON INCIDENCIAS

TIPO DE OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR
Administrativo	3	
Disciplinario		
Fiscal		
Penal		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	